

---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal  
EDICTO**

TERCERO PERJUDICADO:  
JUAN JOSE SOLIS GALICIA.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 293/2010-II, PROMOVIDO POR ANGEL AMEZCUA ROCHA, CONTRA ACTOS DEL JUEZ DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y ACTUARIOS DE SU ADSCRIPCION, se señaló como tercero perjudicado, junto con otro, a Juan José Solís Galicia, y como acto reclamado la falta de emplazamiento al juicio 161/2009, del índice del Juzgado Décimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal ordinario civil 447/2004, y como consecuencia de ello, todo lo actuado en el referido juicio. En auto. de diecinueve de abril de dos mil diez, se admitió la demanda que dio origen al juicio de amparo referido y mediante proveído de siete de junio de dos mil diez, agotada la investigación del domicilio del tercero perjudicado Juan José Solís Galicia, se ordenó emplazar por medio de edictos al citado tercero perjudicado, requiriéndolo para que se presente ante este juzgado dentro del término de treinta día contados del siguiente al de la última publicación, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista, en los estrados de este juzgado; asimismo, se hace de su conocimiento que queda a su disposición en este Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, copia simple de la demanda de amparo y del auto admisorio.

México, D.F., a 7 de junio de 2010.

El Secretario

**Lic. Juan Diego Hernández Villegas**  
Rúbrica.

**(R.- 309117)**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Sexto de Distrito  
Celaya, Gto.**

EDICTO

AL TERCERO PERJUDICADO OCTAVIO RICARDO MARTINEZ GARCIA DE ALBA.

En los autos del juicio de amparo 388/2010-V, promovido por Camilo Pantoja López contra actos del Congreso, del Gobernador, del Secretario de Gobierno, todos del Estado de Guanajuato, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, así como del Juez Civil de Partido de Moroleón, Guanajuato; al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordenó el veintitrés de junio pasado emplazarlo a juicio por edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, quedando a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías. Asimismo, se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos.

Atentamente

Celaya, Gto., a 23 de junio de 2010.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado

**Lic. Jesús Antonio Azuara Reyes**  
Rúbrica.

**(R.- 309539)**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal  
EDICTO**

## JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo 422/2010-II, promovido por BANCO SANTANDER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, por conducto de su apoderada Gloria Guzmán Jáuregui, contra actos de la Tercera Sala Civil y del Juez Vigésimo Noveno de lo Civil, ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; demanda admitida el seis de mayo de dos mil diez, y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, mediante proveído de cinco de julio del año que transcurre, se ordenó emplazar a juicio a la tercero perjudicada MARIA AIDA MARTINEZ ESTRADA, haciéndole saber que se puede apersonar por sí, por conducto de apoderado o representante, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista, conforme a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 30 de la ley de Amparo; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda que nos ocupa.

México, D.F., a 6 de julio de 2010.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Luisa Vega Lee**

Rúbrica.

(R.- 309666)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Tercero de Distrito  
Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas  
EDICTO**

Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Chiapas  
C. RENE PALOMEQUE TRUJILLO  
DONDE SE ENCUENTRE.

En la causa penal 118/2009, que se instruye contra HERNAN GOMEZ DIAZ, por el delito de CONTRA LA SALUD, en la modalidad de narcomenudeo por posesión con fines de comercio en su forma de venta y comercio en su variante de venta del estupefaciente denominado marihuana, previsto y sancionado por los artículos 476 y 475 párrafo primero, ambos de la Ley General de Salud, respectivamente, en términos del artículo 13 fracción II, del Código Penal Federal, se determinó que con fundamento en los artículos 36, 41 y 83 del Código Federal de Procedimientos Penales, se le notificara a usted que se fijaron LAS ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, para que se presente con identificación oficial a las instalaciones que ocupa el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Chiapas, con sede en la tercera avenida Norte número veintitrés, esquina con la tercera calle Oriente, en esta ciudad, para el desahogo de la diligencia de careos a su cargo, ofrecida por la defensa del procesado antes citado.

Y para su publicación por dos veces, en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de mayor circulación nacional, expido el presente en Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas, a los dos días del mes de julio del año dos mil diez.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Chiapas

**Lic. José de Jesús Soto Ríos**

Rúbrica.

(R.- 310160)

**AVISO AL PUBLICO**

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	planas	\$ 21,968.00

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Tercero de Distrito**

**Oaxaca, Oax.**

## EDICTO

TITO DOROTEO ARVEA LOZANO.  
TERCERO PERJUDICADO.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ROBERTO RODRIGUEZ GALINDO, PROMOVIO ANTE JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO OAXACA, CON RESIDENCIA EN OAXACA DE JUAREZ, JUICIO DE AMPARO NUMERO 410/2010, CONTRA ACTOS DE JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO, RESIDENTE EN ESTA CIUDAD Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN ORDENES DE EMBARGO, REMATE, ADJUDICACION E INSCRIPCION DE TAL ADJUDICACION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO JUDICIAL DE TLAXIACO, OAXACA, DEL INMUEBLE FRACCION DE CASA UBICADA FRENTE AL MERCADO JUAREZ, TLAXIACO, OAXACA, DICTADAS EN JUICIO LABORAL 811/2005(3). EN TAL VIRTUD COMUNIQUESE TIENE TREINTA DIAS PARA APERSONARSE CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION ESTE EDICTO MISMO QUE SE HARA TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, PERIODICO EXCELSIOR DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, PERIODICO NOTICIAS, DE CIUDAD DE OAXACA, QUEDANDO COPIAS DEMANDA A SU DISPOSICION EN SECRETARIA DEL JUZGADO, Y LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL ESTA SEÑALADA PARA NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIECISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 30 de junio de 2010.

Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Oaxaca, encargado del despacho, en términos del artículo 43, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por Licencia Académica del titular, autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión celebrada el veintidós de junio de dos mil diez

**Lic. José Alberto García Torres**

Rúbrica.

**(R.- 309379)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**

**Juzgado Quincuagésimo Cuarto de Paz Civil del Distrito Federal**

En expediente registrado con el número 1249/2008, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por González Piña Fany, en contra de David Mejia González, se han dictado los siguientes autos:

México, Distrito Federal, catorce de junio del año dos mil diez.

A sus autos el escrito de cuenta y dos anexos, visto su contenido, se tiene por presentada a Yazmin García Soria Ramírez, endosataria en procuración; como lo solicita y visto el estado procesal que guardan los autos, se ordena sacar a remate en primera almoneda y pública subasta, el bien inmueble ubicado en: "Calle Cuitlahuác, manzana 26, lote 2, Predio la Magueyera, colonia Mixcoatl, delegacion Iztapalapa en esta ciudad" -según datos del acta de embargo de fecha veinte de enero de dos mil nueve, y los proporcionados por la ocursoante-. Siendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, por la cantidad de \$791 000.00 (setecientos noventa y un mil pesos 00/100 M.N.), por lo tanto, anúnciese la subasta mediante edictos, que se fijen por tres veces dentro de nueve días en el "Diario Oficial de la Federación" y tablero de avisos de este juzgado, en términos del numeral 1411 del Código de Comercio, en relación con el precepto 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al citado Código. Por lo anterior, se convocan postores los que para intervenir en el remate, deberán consignar previamente el diez por ciento del valor del bien inmueble, mediante billete de depósito expedido por el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros S.N.C., con apoyo en los preceptos 481 y 482 del citado Código. Señalando para la audiencia las nueve horas con treinta minutos del día dieciocho de agosto del año actual. Notifíquese. Lo resolvió y firma el Juez Quincuagésimo Cuarto de Paz Civil, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciado Arturo González Cortes, ante el Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe. Doy fe.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.

OTRO AUTO

México, Distrito Federal, veintiuno de junio del año dos mil diez.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, se tiene por presentada a Yazmín García Soria Ramírez, endosataria en procuración; como lo solicita, y toda vez que en proveído que antecede, de manera inexacta se citó la de fecha de la diligencia, en tal virtud, con apoyo en el artículo 1055 fracción VIII del Código

de Comercio, se aclara que debe decir: cuatro de septiembre del año dos mil nueve; formando parte el presente proveído del citado auto. Notifíquese. Lo resolvió y firma el Juez Quincuagésimo Cuarto de Paz Civil, Licenciado Arturo González Cortes, ante el Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe. Doy fe.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DIAS.

El Secretario de Acuerdos "A"

**Lic. Javier Gil Ramírez**

Rúbrica.

(R.- 309879)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
EDICTO

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo 938/2009, promovido por MARIA CRISTINA MATUS PUGA, por su propio derecho contra actos del Juez y Actuario Vigésimo Tercero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia y Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, todos del Distrito Federal; demanda admitida el catorce de enero de dos mil nueve, y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, a la Ley de Amparo, mediante proveído de catorce de julio de dos mil diez, se ordenó emplazar a juicio al tercero perjudicado CUAUHTEMOC JIMENEZ FLORES, haciéndole saber que se puede apersonar por conducto de apoderado o representante legal, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por lista, conforme a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 30 de la ley de Amparo; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda que nos ocupa, anexos que exhibió con la misma y escrito aclaratorio.

México, D.F., a 19 de julio de 2010.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Carmen Sandra Silverio Montoya**

Rúbrica.

(R.- 310357)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal**  
J.A. 319/2010-1  
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO CUARTO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo número 319/2010-1, promovido por RAQUEL SILVA ANZORENA, en su calidad de albacea de la sucesión de Raymundo Javier Sánchez Leglisse, contra actos del Fiscal Desconcentrado en Cuauhtemoc de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y otras autoridades, se ordenó emplazar por edictos a los terceros perjudicados Cesar Augusto Sánchez Leglisse, Alfredo Sánchez Leglisse y Alicia Leglisse Cordero, con apoyo en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, quedando a su disposición en este Juzgado de Distrito, copia simple de la demanda de garantías; asimismo, se les concede un plazo de 30 días contados a partir de la última publicación para que comparezcan a juicio a deducir sus derechos y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de México, Distrito Federal; apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista.

**NOTA:** Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de elección del quejoso.

Atentamente

México, D.F., a 28 de junio de 2010.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

**Lic. Enrique Frías Medina**

Rúbrica.

(R.- 310494)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en Materias Civil y de Trabajo**

**en el Estado de Nuevo León**  
**EMPLAZAMIENTO**  
**EDICTO**

INDUSTRIAS EXEL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A TRAVES DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ, DICTADO EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 438/2010/II-G, PROMOVIDO POR IMRA GUAJARDO SANTAMARIA VIUDA DE GONZALEZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEGUNDO DE LOS CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO Y OTRAS AUTORIDADES, SE LE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS, QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, TANTO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION COMO EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION NACIONAL, PARA QUE SE PRESENTE A ESTE JUZGADO DE DISTRITO DENTRO DE TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, HACIENDOLE SABER QUE QUEDA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO, COPIA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, ANEXOS, ESCRITO ACLARATORIO, DEL AUTO ADMISORIO Y DEL PROVEIDO DE DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ, DICTADO EN EL JUICIO PRINCIPAL. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL TENDRA VERIFICATIVO A LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, Y QUE EN EL CASO DE NO COMPARECER ANTE ESTE TRIBUNAL EN EL PLAZO SEÑALADO Y NO PRECISAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, LAS SUBSECUENTES SE LE HARAN POR LISTA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO.

Monterrey, N.L., a 22 de junio de 2010.

C. Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materias Civil y de Trabajo  
en el Estado de Nuevo León

**Lic. Zorayda Dávila Rodríguez**  
Rúbrica.

**(R.- 309534)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en el Estado**  
**San Andrés Cholula, Puebla**  
**Sección Amparos**  
**Principal 515/2010**  
**EDICTO**

QUEJOSO: LIDIA CORONADO ARIAS.

TERCERO PERJUDICADO: ROBERTO LIMA DEL VALLE.

EN EL JUICIO DE AMPARO 515/2010, PROMOVIDO POR LIDIA CORONADO ARIAS, CONTRA ACTOS DEL JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, DEL QUE RECLAMA EL AUTO DE DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIEZ DICTADO EN EL JUICIO EJECUTIVO CIVIL 1264/2006 Y VISTO DE AUTOS QUE SE HAN AGOTADO LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES A DIFERENTES INSTITUCIONES, TENDENTES A OBTENER EL DOMICILIO DEL TERCERO PERJUDICADO Y ESTO NO SE HA LOGRADO, SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO DEL TERCERO PERJUDICADO ROBERTO LIMA DEL VALLE, POR MEDIO DE EDICTOS, DEBIENDOSE PUBLICARSE POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" Y EN EL PERIODICO "EL UNIVERSAL" DE CIRCULACION NACIONAL, HACIENDOLE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, A ESTE JUICIO DE GARANTIAS, SEÑALANDO DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES, INCLUSO LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE LISTA, DEBIENDOSE FIJAR EN LA PUERTA DEL JUZGADO, UNA COPIA INTEGRAL DE LA RESOLUCION, POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO. SE DEJA SIN EFECTO EL DIA Y HORA SEÑALADO PARA LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL Y SE SEÑALARA HASTA EN TANTO LA PARTE QUEJOSA EXHIBA LA PUBLICACION DE LOS EDICTOS.

(PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION)

San Andrés Cholula, Pue., a 8 de junio de 2010.

La Actuaría Judicial adscrita al Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

**Lic. Norma Ivonne Aguilar Guadarrama**  
Rúbrica.

**(R.- 310087)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en Cuernavaca, Mor.**

**Sección Amparo**  
**EDICTO**

A: OSCAR MARTINEZ OCAMPO Y MARIO ENRIQUE GUERRA.  
EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTREN.

En los autos del juicio de amparo número 544/2010, promovido por Sara Gabriela Ibáñez Moran, contra actos del Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado y otra autoridad, donde los actos reclamados consisten en todas y cada una de la actuaciones, contenidas en el Juicio Especial de Desahucio, promovido por PAULA AYALA FRANCO, contra OSCAR MARTINEZ OCAMPO, y MARIO ENRIQUE GUERRA, radicado con el número de expediente 106/2010, de la tercera secretaria, así como la diligencia de lanzamiento de nueve de abril de dos mil diez; por acuerdos de veinticuatro y veintisiete de mayo del año en curso se ordenó emplazar a los mencionados terceros perjudicados por edictos para que comparezcan en treinta días siguientes a la última publicación de estos edictos a este Juzgado Cuarto de Distrito ubicado en calle Gutenberg, Número dos, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, si a sus intereses legales conviene, a efecto de entregarles copia de la demanda de amparo, así como del auto de admisión de la misma. Asimismo, se les apercibe que en caso de no hacerlo así y no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, se les tendrá debidamente emplazados, se seguirá el juicio y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista de estrados que se fijan en este órgano jurisdiccional.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional.

Cuernavaca, Mor., a 24 de junio de 2010.

La Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos

**Lic. Griselda Sáenz Horta**

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos

**Lic. Juan Lenin Díaz Hidalgo**

Rúbrica.

**(R.- 309669)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**

**Juzgado Octavo de Distrito en el Estado**

**Tuxpan de R. Cano, Ver.**

**EDICTO**

En el juicio de amparo 452/209, promovido por Francisco Cruz Rangel contra actos de la Junta Número Seis de la Local y Conciliación y Arbitraje del Estado, con residencia en esta ciudad, cuyo acto reclamado sintetizado consiste en: "Acuerdo dictado el treinta y uno de agosto de dos mil nueve, en el expediente laboral 127/VI/03, por el que se determinó tener por prescrita la acción de ejecutar de la parte actora, las prestaciones accesorias contenidas en el laudo", se dictó un acuerdo que ordenó emplazar por edictos a la tercera perjudicada persona moral NORMA GARCIA DE LUNA, FRANCISCO, CAFE SELECTO, por desconocerse su domicilio, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado Octavo de Distrito con residencia en Tuxpan, Veracruz, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con apoyo en el artículo 30 fracción II, de la Ley de Amparo, apercibida que de no comparecer, se continuará el procedimiento hasta dictarse sentencia, realizándose las notificaciones por lista de acuerdos de este juzgado.

Atentamente

Tuxpan de Rodríguez Cano, Ver., a 28 de junio de 2010.

Juez Octavo de Distrito en el Estado de Veracruz

**Lic. Enrique Claudio González Meyenberg**

Rúbrica.

**(R.- 309790)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial del Estado de Nuevo León**

**Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial  
Monterrey, N.L.**

A las 11:00 once horas del día 16 dieciséis de agosto del 2010 dos mil diez, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 811/2006 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por José Luis Méndez Morales en contra de Jaime Sánchez León, a fin de que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate en pública subasta y primera almoneda del 100% cien por ciento de los derechos que le corresponden a la parte demandada respecto al bien inmueble embargado en autos, consistente en: CON EL NUMERO 4937 CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE, DE LA SECCION PRIMERA DE FECHA 03 TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2003 DOS MIL TRES, SE REGISTRO A NOMBRE DE BLANCA ESTHELA HUERTA VIRGEN, EL SOLAR CON LA CASA DE AMPOSTERIA Y TECHO DE TEJA EN EL CONSTRUIDA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE COETZALA, VERACRUZ, CON LAS SIGUIENTE MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 36.80000 TREINTA Y SEIS PUNTO OCHENTA MIL METROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA ENCARNACION GARCIA, AL SUR 36.75000 TREINTA Y SEIS PUNTO SETENTA Y CINCO MIL METRO CON AVENIDA JUAREZ, AL ORIENTE CON 29.85000 VIENTINUEVE MIL PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CON AVENIDA INDEPENDENCIA Y AL PONIENTE 26.26000 VEINTISEIS MIL PUNTO VEINTISES MIL METROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA SUSANA GARCIA. CON UNA SUPERFICIE DE 1031.39 MIL TREINTA Y UNO PUNTO TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS. Convóquese a postores a pública subasta mencionada mediante edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado de lo Civil de Primera Instancia con Jurisdicción y Competencia en Amatlan de los Reyes, Veracruz, entendiéndose que el primero de los anuncios deberán de publicarse, el primer día del plazo citado y el tercero al noveno día, pudiendo el segundo de ellos publicarse en cualquier tiempo. En la inteligencia de que servirá de postura legal para el remate la cantidad de \$201,333.33 (dos cientos y un mil trecientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.), la cual corresponde a las dos terceras partes de los avalúos fijados por los peritos designados en autos. En la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionarán mayores informes a los interesados. Monterrey Nuevo León a 18 dieciocho de junio del 2010 dos mil diez. Doy Fe.- RUBRICAS.

C. Secretario Adscrito

**Lic. Beatriz Magaly Villarreal Arámbula**

Rúbrica.

**(R.- 309575)**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial del Estado de Nuevo León  
Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial  
Monterrey, N.L.  
EDICTO**

A las 10:00-diez horas del día 26-veintiséis de Agosto del año 2010-dos mil diez, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 265/2007 relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por ADOLFO CANTU GARZA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de IGNACIO CONSTANTINO SOLORZANO, MARIA ELODIA MUÑIZ RODRIGUEZ, GABRIEL MAURICIO CONSTANTINO MUÑIZ, ARACELY GUADALUPE CONSTANTINO MUÑIZ y JULIO CESAR CONSTANTINO MUÑIZ, la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100%-cien por ciento de los derechos que le corresponden a la parte demandada respecto del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria en el contrato base de la acción, con todas las construcciones, instalaciones, así como las mejoras hechas y las que en adelante se realicen en el mismo, incluyendo el usufructo vitalicio que IGNACIO CONSTANTINO SOLORZANO y MARIA ELODIA MUÑIZ RODRIGUEZ se

reservaron para sí respecto de tal inmueble el cual consiste en: "LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 5219-CINCO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE DE LA CALLE REGIO, DE LA COLONIA VILLA SANTA CECILIA DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 04-CUATRO DE LA MANZANA NUMERO 11-ONCE, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE 18-DIECIOCHO METROS Y COLINDA CON LOS LOTES NUMEROS 5-CINCO Y 6-SEIS; AL SUROESTE MIDE 14.65-CATORCE METROS SESENTA Y CINCO CENTIMETROS Y DA FRENTE A LA CALLE REGIO; AL NORESTE MIDE 14.66-CATORCE METROS SESENTA Y SEIS CENTIMETROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 3-TRES; Y AL SURESTE MIDE 18.00-DIECIOCHO METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 263.79 M2-DOSCIENTOS SESENTA Y TRES METROS SETENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS. INSCRITO ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NUMERO 3799, VOLUMEN 199, LIBRO 95, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD MONTERREY, DE FECHA 12 DE JUNIO DE 1985.- Convóquese a postores a pública subasta mencionada mediante edictos que deberán publicarse por 03-tres veces dentro de 09-nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de éste Recinto Judicial.- En la inteligencia de que servirá de postura legal para el remate la cantidad de \$939,333.33-(NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.); la cual corresponde a las dos terceras partes de los avalúos rendidos por los peritos designados en autos.- Así mismo, se hace del conocimiento de aquellas personas que deseen intervenir como postores a la audiencia de remate anunciada, deberán consignar como mínimo la cantidad de \$140,900.00-(CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) ante el Juzgado y mediante Certificado de Depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, suma que corresponde al 10%-diez por ciento del valor total del avalúo antes mencionado pudiéndose brindar mayor información en la Secretaría de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado.

Monterrey, N.L., a 6 de julio de 2010.

C. Secretario del Juzgado Tercero de Jurisdicción  
Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado

**Lic. César Augusto Díaz González**

Rúbrica.

**(R.- 310053)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Nuevo León**  
**Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial**  
**Monterrey, N.L.**

**EDICTO**

A las 10:00- diez horas del día 20-veinte de Agosto del año 2010-dos mil diez, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 290/2009 relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por ADOLFO CANTU GARZA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de GE CONSUMO MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de EDUARDO EMMANUEL DIAZ MARTINEZ, la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100%-cien por ciento de los derechos que le corresponden a la parte demandada respecto al bien inmueble embargado en autos, consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 26-VEINTISEIS DE LA MANZANA NUMERO 04-CUATRO, (CATASTRALMENTE 237-DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE), DEL FRACCIONAMIENTO "URBI VILLA DEL CEDRO", SEGUNDO SECTOR, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 110.253 MTS2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 6.682 METROS A DAR FRENTE A LA CALLE PASEO DE LOS ALPES; AL SURESTE MIDE 16.500 METROS A COLINDAR CON EL LOTE 25; AL NOROESTE MIDE 16.500 METROS A COLINADAR CON EL LOTE 27 Y AL SUROESTE MIDE 6.682 METROS A COLINDAR CON LIMITE DE FRACCIONAMIENTO. LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORESTE CON PASEO DE LOS ALPES, Y AVENIDA DEL CENTRO NORTE; AL SURESTE CON PASEO DE LOS ALPES Y FRACCIONAMIENTO Y PASEO DE LOS CIPRES; AL NOROESTE CON PASEO DE LOS ALPES, LIMITE DE FRACCIONAMIENTO Y PASEO DE LOS CIPRES; Y AL SUROESTE CON PASEO LOS ALPES Y LIMITE DE FRACCIONAMIENTO. TENIENDO COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 151-CIENTO CINCUENTA Y UNO DE LA CALLE PASEO LOS ALPES, DE DICHO FRACCIONAMIENTO. CUYOS DATOS DE REGISTRO SON LOS SIGUIENTES: NUMERO 9140, VOLUMEN 270, LIBRO 366, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD MONTERREY, NUEVO LEON, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2008.- a postores a pública subasta mencionada mediante edictos que deberán publicarse por 03-tres veces dentro de 09-nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de éste Recinto Judicial.- En la inteligencia de que servirá de postura legal para el remate la cantidad de \$433,333.33 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.); la cual

corresponde a las dos terceras partes de los avalúos rendidos por los peritos designados por las partes.- Así mismo, se hace del conocimiento de aquellas personas que deseen intervenir como postores a la audiencia de remate anunciada, deberán consignar como mínimo la cantidad de \$65,000.00-(SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) ante el Juzgado y mediante Certificado de Deposito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, suma que corresponde al 10%-diez por ciento del valor total del avalúo antes mencionado pudiéndose brindar mayor información en la Secretaria de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado.

Monterrey, N.L., a 6 de julio de 2010.  
C. Secretario del Juzgado Tercero de Jurisdicción  
Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado  
**Lic. Dora Hernández Saucedo**  
Rúbrica.

(R.- 310075)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Nuevo León**  
**Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial**  
**Monterrey, N.L.**

**EDICTO**

A las 10:00- diez horas del día 19-diecinueve de Agosto del año 2010-dos mil diez, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 649/2009 relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por ADOLFO CANTU GARZA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de GE CONSUMO MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de ROBERTO FRANCISCO GARCIA GARCIA Y AMANDA MARICELA PARRA GOMEZ, la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100%-cien por ciento de los derechos que le corresponden a la parte demandada respecto al bien inmueble embargado en autos, consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 25-VEINTICINCO DE LA MANZANA NUMERO 25-VEINTICINCO, (CATASTRALMENTE 351-TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO), DEL FRACCIONAMIENTO "URBI VILLA COLONIAL", PRIMER SECTOR, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 93.380 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 14.000 METROS A COLINDAR CON EL LOTE 24; AL SUR MIDE 14.000 METROS A COLINDAR CON EL LOTE 26; AL ORIENTE MIDE 6.670 METROS A DAR FRENTE A LA CALLE SAN JUAN CAPISTRANO Y AL PONIENTE MIDE 6.670 METROS A COLINDAR CON EL LOTE 4.- LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORTE CON CALLE PASEO BALUARTE; AL SUR CON AVENIDA NO REELECCION; AL ORIENTE CON SAN JUAN CAPISTRANO Y AL PONIENTE CON PASEO COLONIAL PONIENTE. SOBRE DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 107-CIENTO SIETE DE LA CALLE SAN JUAN CAPISTRANO, DE DICHO FRACCIONAMIENTO.-EL CUAL ESTA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON LOS SIGUIENTES DATOS: NUMERO 5090, VOLUMEN 264, LIBRO 192, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD MONTERREY, DE FECHA 17 DE MAYO DE 2006.- a postores a pública subasta mencionada mediante edictos que deberán publicarse por 03-tres veces dentro de 09-nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de éste Recinto Judicial.- En la inteligencia de que servirá de postura legal para el remate la cantidad de \$333,333.33(TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.); la cual corresponde a las dos terceras partes de los avalúos rendidos por los peritos designados por las partes.- Así mismo, se hace del conocimiento de aquellas personas que deseen intervenir como postores a la audiencia de remate anunciada, deberán consignar como mínimo la cantidad de \$50,000.00-(CIENCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) ante el Juzgado y mediante Certificado de Deposito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, suma que corresponde al 10%-diez por ciento del valor total del avalúo antes mencionado pudiéndose brindar mayor información en la Secretaria de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado.

Monterrey, N.L., a 6 de julio de 2010.  
C. Secretario del Juzgado Tercero de Jurisdicción  
Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado  
**Lic. Dora Hernández Saucedo**  
Rúbrica.

(R.- 310091)

**Poder Judicial**  
**Juzgado Tercero Civil de Cuantía Menor**  
**en Naucalpan de Juárez, Méx.**

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del expediente 273/2006, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JOSE LUIS SALINAS ARZATE, en contra de GUADALUPE DEL SOCORRO LOPEZ. El Juez del conocimiento señalo las ONCE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DIA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del bien inmueble embargado en autos, ubicado en CALLE GALEANA NUMERO SEIS EN LA COLONIA PRADERAS DE SAN MATEO EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO.

Sirve como base para el remate la cantidad de \$189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que resulta después de deducir el diez por ciento a la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que correspondía a los avalúos practicados en autos, y es postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la primera de las cantidades señaladas.

ANUNCIESE SU VENTA POR UNA SOLA VEZ en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en la TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, de modo que entre la publicación o fijación del edicto correspondiente, y la fecha señalada, medien por lo menos CINCO DIAS.

Se expide a la parte actora a los cinco días del mes de julio del año dos mil diez.

DOY FE.

Secretario de Acuerdos  
**Lic. Laura Vázquez Ramírez**  
 Rúbrica.

(R.- 309905)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Jalisco**  
**Poder Judicial**  
**Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco**  
**Primer Partido Judicial**  
**Juzgado Tercero de lo Mercantil**

EDICTO

Remata este Juzgado a las 09:15 NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL 23 DE AGOSTO DE 2010, en el juicio MERCANTIL EJECUTIVO, expediente 2253/2006, promovido por JAIME VALLADOLID HERNANDEZ, en contra de SALVADOR PRECIADO CARRILLO, el siguiente bien inmueble:

Finca número 30, calle Pez Vela, Fraccionamiento Las Gaviotas en Puerto Vallarta, Jalisco, con superficie de 772.50 m<sup>2</sup>.

MEDIDAS Y LINDEROS:

Al norte: En 27.00m, con propiedad particular;

Al sur: En 24.50m con calle Pez Vela

Al oriente: En 30.00m con propiedad particular (actualmente callejón con terracería)

Al poniente: En 30.00m con el lote 5 de la manzana 306

PRECIO: 2'506,000.00 M.N. (DOS MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

POSTURA LEGAL: LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO SEÑALADO PARA REMATE.

CONVOQUESE POSTORES.

PUBLIQUESE TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y EN LOS ESTADOS DE UN JUZGADO EN PUERTO VALLARTA, JALISCO.

Atentamente  
 Guadalajara, Jal., a 21 de junio de 2010.  
 Secretario de Acuerdos  
**Lic. Lorena Ríos Cervantes**  
 Rúbrica.

(R.- 310282)

Estados Unidos Mexicanos

**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sonora**  
**Hermosillo, Sonora**  
**PPAL. 218/2010**

EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS:

ALBERTO MONTEVERDE DIAZ, MARTIN MARTINEZ RUIZ, DESDEMONA MONTENEGRO ARAGON, ARMANDO LUIS CELAYA GASTELUM, ESTHER SALAZAR RODRIGUEZ, ANTONIO HARO MARQUEZ, LEONARDO GUADALUPE MARTINEZ RUIZ, REFUGIO MARTINEZ RUIZ, JESUS RUIZ MADRIGAL, DAVID RUIZ MADRIGAL, ALFREDO VALDEZ, RAFAEL RODRIGUEZ, MARTIN MENDEZ NORIEGA, ENRIQUE NAVARRO G., FABIAN VELAZQUEZ GONZALEZ, JOSE MF. CELAYA, JORGE RAMIREZ M., PEDRO ALONSO BERMUDEZ FIGUEROA, MARCOS VIDAL M., EFRAIN SANTOS MEDINA, LETICIA RODRIGUEZ VALENZUELA, CATALINA VALENCIA G., ABUNDIO LOPEZ, JESUS ISIDRO LOPEZ BARREDAS, ROBERTO LEWA THON, FABIAN CORDOVA G., GUSTAVO MONTIJO, DIEGO MONTIJO B, ANGEL RODRIGUEZ C., TIBURCIO CORONADO, JESUS DURAN, CARMELO GALVEZ, ESTHELA SANCHEZ NOGALES, RAFAEL VELAZCO, NORMA VALENZUELA, OSCAR REYNA MONTAÑO, JORGE NEGRETE CORRALES, MARTIN NERNANDEZ C., JUAN CAÑEZ OZUNA, JOSE VELAZCO CORRALES, FELIPE GUZMAN, FRANCISCO RAFAEL COTA MERI, SANTIAGO MELENDREZ, MARIA LEON CELAYA, EDUARDO GONZALEZ DE LEON, EUGENIO LEON CELAYA, MARIO LEMAS A., OCTAVIO LEMAS CARRAZCO, LEOPOLDO RAMIREZ MEDEL, JESUS OSORIO RIOS, SUSANA CARRILLO GARCIA, GERMAN CARRILLO, ARTURO BEJARANO, MARIO CERVANTES GRIJALVA, GUILLERMO AMARILLAS SALAZAR, JOSE CORRALES C., OCTAVIO SERRANO, ALBERTO MONTEVERDE DIAZ, JUAN LUGO CHAVEZ, MARTIN CORRALES CERVANTES, MARIELA DOMINGUEZ, JAVIER BERMUDEZ, DIEGO CORRALES, PEDRO ARMENTA, SERGIO ARMENTA ARVAVO, ULISES DOMINGUEZ CORRALES, ENRIQUE CELAYA VELASCO, GENARO MARQUEZ H., FLORENCIO OSORIO MORENO, DAGOBERTO BEJARANO M, JESUS CHAPARRO C., JESUS ALFREDO CH., EZEQUIEL CORRALES CERVANTES, EDMUNDO CRUZ MIRANDA, GUADALUPE AMARILLAS SALAZAR, CEFERINO LAGUNA, JULIO CESAR CHAVEZ, EDMUNDO CRUZ G., JORGE CORRALES, OSBALDO SANCHEZ, CECILIA LOERA CARRILLO, EPIFANIO SANCHEZ PIÑUELAS, GUILLERMO LUGO CHAVEZ, CRUZ ANTONIO LUGO CHAVEZ, ALBERTO PINO MONTIJO, MIGUEL ANGEL SERRANO MONTIJO, NATIVIDAD VELAZQUEZ MEDINA, FRANCISCO ZAVALA MIRANDA, RAUL MATUZ TORRES, GABRIEL MATUZ TORRES, FRANCISCO MEDINA VALENZUELA, ALICIA ESPINOZA IBARRA, MIRIAM MARTINEZ FIGUEROA, OLGA ALEGRIA IBARRA, ANA CLAUDIA IBARRA COTA, OLGA PATRICIA COTA ALEGRIA, CELIA IBARRA COTA, ANGEL ALBINO GORTAREZ THON, ALBINO GORTAREZ LEON, JESUS AGUIRRE SAAVEDRA, LEON CELAYA MORALES, LEONARDO CELAYA MORALES, ISIDRO IBARRA MORALES, JESUS GOTA ORTEGA, ALBINO MERI FIGUEROA, JOSE RAMON CASAS RIOS, CARLOS ENRIQUE MARTINEZ IBARRA, AIDE BENCOMO IBARRA, SANTOS ESPINOZA IBARRA, JESUS CELAYA BURRUEL, YOLANDA THON CAÑEZ, JESUS RAMON MARTINEZ LOPEZ, MARIA DEL CARMEN FLORES BARRERAS, ROMAN MENDIOLA GARCIA, JOSE ALVARO VALENZUELA MENDIVIL, SERGIO MARTINEZ FIGUEROA, EVA MARTINEZ CORRALES, MANUEL EMILIO SAAVEDRA MARTINEZ, OMAR MENDEZ MARTINEZ, PATRICIA LOPEZ FIGUEROA, LAURA ELENA VALENZUELA GAXIOLA, MARIA ELENA MARTINEZ CORRALES, ROBERTO FIGUEROA MARTINEZ, MARCO ANTONIO MERI MURRIETA Y JOSE LUIS LIZARRAGA OTHON.

En el juicio de amparo número 218/2010, promovido por S.P.R. de R.I. VIÑEDOS CARDENAL, por conducto de sus representantes legales, contra actos de la JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, con residencia en esta ciudad, se ordenó el emplazamiento de los terceros antes referidos por edictos, los cuales se publicaran por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "Excelsior", así como en la puerta de este Tribunal, requiriéndolos para que en el plazo de treinta días, a partir de la última publicación, señalen domicilio conocido en esta ciudad de Hermosillo, Sonora, donde oír y recibir notificaciones, apercibiéndoles que de no hacerlo en el término concedido, se les harán por medio de lista que se fija por estrados de este juzgado, de conformidad con el artículo 28 fracción III, de la Ley de Amparo, haciéndosele de su conocimiento que la copia de la demanda correspondiente se encuentra a su disposición en este juzgado.

NOMBRE DEL QUEJOSO.

S.P.R. DE R.I. VIÑEDOS CARDENAL  
TERCEROS PERJUDICADOS.-

ALBERTO MONTEVERDE DIAZ, MARTIN MARTINEZ RUIZ, DESDEMONA MONTENEGRO ARAGON, ARMANDO LUIS CELAYA GASTELUM, ESTHER SALAZAR RODRIGUEZ, ANTONIO HARO MARQUEZ, LEONARDO GUADALUPE MARTINEZ RUIZ, REFUGIO MARTINEZ RUIZ, JESUS RUIZ MADRIGAL, DAVID RUIZ MADRIGAL, ALFREDO VALDEZ, RAFAEL RODRIGUEZ, MARTIN MENDEZ NORIEGA, ENRIQUE NAVARRO G., FABIAN VELAZQUEZ GONZALEZ, JOSE MF. CELAYA, JORGE RAMIREZ M., PEDRO ALONSO BERMUDEZ FIGUEROA, MARCOS VIDAL M., EFRAIN SANTOS MEDINA, LETICIA RODRIGUEZ VALENZUELA, CATALINA VALENCIA G., ABUNDIO LOPEZ, JESUS ISIDRO LOPEZ BARREDAS, ROBERTO LEWA THON, FABIAN CORDOVA G., GUSTAVO MONTIJO, DIEGO MONTIJO B, ANGEL RODRIGUEZ C., TIBURCIO CORONADO, JESUS DURAN, CARMELO GALVEZ, ESTHELA SANCHEZ NOGALES, RAFAEL VELAZCO, NORMA VALENZUELA, OSCAR REYNA MONTAÑO, JORGE NEGRETE CORRALES, MARTIN NERNANDEZ C., JUAN CAÑEZ OZUNA, JOSE VELAZCO CORRALES, FELIPE GUZMAN, FRANCISCO RAFAEL COTA MERI, SANTIAGO MELENDREZ, MARIA LEON CELAYA, EDUARDO GONZALEZ DE LEON, EUGENIO LEON CELAYA, MARIO LEMAS A., OCTAVIO LEMAS CARRAZCO, LEOPOLDO RAMIREZ MEDEL, JESUS OSORIO RIOS, SUSANA CARRILLO GARCIA, GERMAN CARRILLO, ARTURO BEJARANO, MARIO CERVANTES GRIJALVA, GUILLERMO AMARILLAS SALAZAR, JOSE CORRALES C., OCTAVIO SERRANO, ALBERTO MONTEVERDE DIAZ, JUAN LUGO CHAVEZ, MARTIN CORRALES CERVANTES, MARIELA DOMINGUEZ, JAVIER BERMUDEZ, DIEGO CORRALES, PEDRO ARMENTA, SERGIO ARMENTA ARVAVO, ULISES DOMINGUEZ CORRALES, ENRIQUE CELAYA VELASCO, GENARO MARQUEZ H., FLORENCIO OSORIO MORENO, DAGOBERTO BEJARANO M, JESUS CHAPARRO C., JESUS ALFREDO CH., EZEQUIEL CORRALES CERVANTES, EDMUNDO CRUZ MIRANDA, GUADALUPE AMARILLAS SALAZAR, CEFERINO LAGUNA, JULIO CESAR CHAVEZ, EDMUNDO CRUZ G., JORGE CORRALES, OSBALDO SANCHEZ, CECILIA LOERA CARRILLO, EPIFANIO SANCHEZ PIÑUELAS, GUILLERMO LUGO CHAVEZ, CRUZ ANTONIO LUGO CHAVEZ, ALBERTO PINO MONTIJO, MIGUEL ANGEL SERRANO MONTIJO, NATIVIDAD VELAZQUEZ MEDINA, FRANCISCO ZAVALA MIRANDA, RAUL MATUZ TORRES, GABRIEL MATUZ TORRES, FRANCISCO MEDINA VALENZUELA, ALICIA ESPINOZA IBARRA, MIRIAM MARTINEZ FIGUEROA, OLGA ALEGRIA IBARRA, ANA CLAUDIA IBARRA COTA, OLGA PATRICIA COTA ALEGRIA, CELIA IBARRA COTA, ANGEL ALBINO GORTAREZ THON, ALBINO GORTAREZ LEON, JESUS AGUIRRE SAAVEDRA, LEON CELAYA MORALES, LEONARDO CELAYA MORALES, ISIDRO IBARRA MORALES, JESUS GOTA ORTEGA, ALBINO MERI FIGUEROA, JOSE RAMON CASAS RIOS, CARLOS ENRIQUE MARTINEZ IBARRA, AIDE BENCOMO IBARRA, SANTOS ESPINOZA IBARRA, JESUS CELAYA BURRUEL, YOLANDA THON CAÑEZ, JESUS RAMON MARTINEZ LOPEZ, MARIA DEL CARMEN FLORES BARRERAS, ROMAN MENDIOLA GARCIA, JOSE ALVARO VALENZUELA MENDIVIL, SERGIO MARTINEZ FIGUEROA, EVA MARTINEZ CORRALES, MANUEL EMILIO SAAVEDRA MARTINEZ, OMAR MENDEZ MARTINEZ, PATRICIA LOPEZ FIGUEROA, LAURA ELENA VELENZUELA GAXIOLA, MARIA ELENA MARTINEZ CORRALES, ROBERTO FIGUEROA MARTINEZ, MARCO ANTONIO MERI MURRIETA Y JOSE LUIS LIZARRAGA OTHON.

AUTORIDAD RESPONSABLE:

JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE.

ACTO RECLAMADO:

La resolución de fecha 11 de enero de 2010 que dictó la Junta señalada como responsable dentro de los autos del juicio laboral 1601/93 que por el pago y cumplimiento de diversas prestaciones de carácter laboral promovieron las personas señaladas como terceros perjudicados en primer término en el capítulo correspondiente anteriormente en el presente, en contra de la persona moral que representamos ante la autoridad señalada como responsable, misma resolución por la que se resolvió el recurso de revisión de los actos del C. Presidente ejecutor adscrito a la H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Sonora que promovió S.P.R. DE R.I. VIÑEDOS CARDENAL.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 30 de junio de 2010.

Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sonora

**Lic. Guillermo Antonio Bosse Balderrama**

Rúbrica.

(R.- 310374)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Suprema Corte de Justicia de la Nación**  
**Secretaría General de la Presidencia**  
**Dirección General de Comunicación Social**

AVISO  
2/2010

Con fundamento en el punto vigésimo segundo, párrafo segundo, en relación con el vigésimo, vigésimo primero y segundo, fracción XVIII, del Acuerdo General Conjunto Número 1/2009, de veintiocho de septiembre de dos mil nueve, de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la transferencia, digitalización, depuración y destrucción de los expedientes generados en los Juzgados de Distrito, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de octubre de dos mil nueve, se hace del conocimiento público que, por treinta días naturales, se publicará en los portales de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ([www.scjn.gob.mx](http://www.scjn.gob.mx)) y del Consejo de la Judicatura Federal ([www.cjf.gob.mx](http://www.cjf.gob.mx)) la relación de expedientes susceptibles de depuración o destrucción, a efecto de que los interesados debidamente acreditados acudan a recoger, de así constar en autos, los documentos originales que obren en ellos; en el entendido de que transcurrido dicho término sin que se solicite su devolución, dichos documentos podrán ser destruidos.

México, D.F., a 30 de julio de 2010.

Directora General del Centro de Documentación y Análisis  
Archivos y Compilación de Leyes  
**Lic. Diana Castañeda Ponce**  
Rúbrica.

(R.- 310333)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil**  
**en el Estado de Jalisco**

EDICTO

Emplazamiento a juicio a la tercera perjudicada Gloria Estela González Sánchez de Guillén.

Juicio de amparo 495/2010, promovido por ANA CORONA NAVARRO, contra los actos del JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO Y OTRA, que consiste en la audiencia de remate, auto de aprobación de remate y adjudicación de la finca 794, de la calle Ventura Anaya, Sector Libertad, en Guadalajara, Jalisco en el expediente 1172/98. Por acuerdo de trece de julio de dos mil diez, se ordenó emplazar a juicio a la tercera perjudicada Gloria Estela González Sánchez de Guillén, mediante edictos. Se señalaron las 10:40 del 27 de julio de 2010, para la celebración de la audiencia constitucional; quedan copias de ley a su disposición en este juzgado de Distrito. Hágasele saber que deberá presentarse (si así es su voluntad) a deducir sus derechos ante este juzgado de Distrito, dentro del término de 30 días contado a partir del día siguiente al de la última publicación, apercíbasele de que si, pasado este término, no comparece por sí o por representante, las ulteriores notificaciones le serán practicadas por medio de lista (esto último acorde a lo dispuesto por la fracción II, del artículo 30, de la Ley de Amparo).

Para su publicación por 3 veces, de 7 en 7 días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, se expide en Guadalajara, Jalisco, a 20 de julio de 2010.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito  
en Materia Civil en el Estado  
**Lic. Denisse Adriana Sánchez Pozos**  
Rúbrica.

(R.- 310428)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México**  
**EDICTO**

ARTURO SANCHEZ AVENDAÑO.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DOS DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1360/2009-I, PROMOVIDO POR DESARROLLOS HABITACIONALES Y RESIDENCIALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL ARTURO ORTIZ MARTINEZ DEL RIO CONTRA ACTOS DEL PRESIDENTE DE LA PRIMERA SECCION DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, SE LE TUVO COMO TERCERO PERJUDICADO Y EN TERMINOS DEL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY DE AMPARO, SE LE MANDO EMPLAZAR POR MEDIO DE LOS PRESENTES EDICTOS, A ESTE JUICIO, PARA QUE SI A SU INTERES CONVINIERE SE APERSONE AL MISMO, EN EL ENTENDIDO DE QUE DEBE PRESENTARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, SITO EN CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ, NUMERO TRESCIENTOS DOS SUR, EN EL TERCER PISO, COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, POR SI, O POR MEDIO DE APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, Y QUE SE HAN FIJADO LAS DIEZ HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DOCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.- DOY FE.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materias de  
Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México  
**Lic. Reyes Baltazar Espinosa Romero**  
Rúbrica.

**(R.- 310468)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Octavo de Distrito de Amparo**  
**en Materia Penal en el Distrito Federal**  
**Expediente 287/2010-II**  
**EDICTO**

En los autos del Juicio de Amparo número 287/2010-II, promovido por RAMIRO RANGEL SOTO, contra actos del DIRECTOR GENERAL JURIDICO EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES Y OTRA AUTORIDAD, consistente en la resolución de fecha primero de octubre de dos mil nueve, en la que se determinó la improcedencia de la inconformidad interpuesta contra la determinación de no ejercicio de la acción penal en la averiguación previa 235/FEPADE/2009, donde se señaló a ALEJANDRO LUCIO MORALES BETANCOURT, como tercero perjudicado, y en virtud de que se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta capital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de ampliación supletoria, a la Ley de Amparo haciéndole saber que deberá presentarse a través de su representante o apoderado legal, con la documentación correspondiente que lo acredite como tal, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación; a manifestar lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición copia simple de la demanda en la actuario de este Juzgado. Si pasado este término, no compareciere por su apoderado o representante que pueda representarla, se seguirá el juicio, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista que se fijara en los estrados de este Juzgado.

Atentamente  
México, D.F., a 15 de julio de 2010.  
Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito de Amparo  
en Materia Penal en el Distrito Federal  
**Karina María Refugio Hernández Torres**  
Rúbrica.

**(R.- 310517)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal.

En treinta de junio de dos mil diez, se ordenó emplazar a los terceros perjudicados Juan Manuel Huitrón Estrada, Vivian Regina Rothschild Morena, Luis Eloy Nava Castillo, Leticia Garrido Garrido y Carlos Javier Bustamante Garduño, mediante edictos, publicados por tres veces, de siete en siete días, para que comparezcan a este juzgado en el término de treinta días a partir del siguiente de la última publicación; quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado copia de la demanda del juicio de amparo 297/2010, promovido por Alberto Elías Nader Carrillo, contra actos de la Junta Especial Número Ocho de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otras. Se les apercibe que de no comparecer, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista.

México, D.F., a 14 de julio de 2010.

La Secretaría

**Lic. María de Lourdes Meléndez Martínez**

Rúbrica.

**(R.- 310019)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Nuevo León**  
**Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial**  
**Monterrey, N.L.**  
**EDICTO**

A las 11:00 once horas del día 18 dieciocho de Agosto del año 2010 dos mil diez, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 1529/2008 relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por Ramiro Patricio Flores Taffinder, en contra de Luis Medina Costilla, a fin de que se proceda al remate en pública y subasta y primera almoneda del 100%- cien por ciento de los derechos que le corresponden a la parte demandada, respecto del bien inmueble embargado en autos consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO, 36 TREINTA Y SEIS DE LA MANZANA MARCADA CON EL NUMERO 52 CINCUENTA Y DOS, DEL FRACCIONAMINETO LA VICTORIA PURISIMA 4º SECTOR, PRIMERA ETAPA VISTASOL, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L. EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 7.00 SIETE METROS EN SU LADO NORTE A COLINDAR CON EL LOTE 27 VEINTISIETE; 7.00 SIETE METROS EN SU LADO SUR A DAR FRENTE A LA CALLE SAN GABRIEL; 15.00 QUINCE METROS EN SU LADO ESTE A LINDAR CON EL LOTE 35 TREINTA Y CINCO Y 15.00 QUINCE METROS EN SU LADO OESTE A LIMITAR CON EL LOTE 37-TREINTA Y SIETE. EL INMUEBLE DE REFERENCIA TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 105.00 M2 CIENTO CINCO METROS CUADRADOS Y SE LOCALIZA EN LA MANZANA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: SAN HILARIO AL NORTE: SAN GABRIEL AL SUR: SAN EUGENIO AL ESTE; Y SAN FRANCISCO AL OESTE. SOBRE EL TERRENO DESCRITO ESTA CONSTRUIDA LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 5653 CINCO MIL SIECIENTOS CINCUENTA Y TRES DE LA CALLE SAN GABRIEL.- Convóquese a postores a pública subasta mencionada mediante edictos que deberán publicarse por 03-tres veces dentro de 09-nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en la Tabla de Avisos de éste Recinto Judicial.- Entendiéndose que el primero de los anuncios deberán de publicarse, el primero de ellos el primer día del plazo citado y el tercero al noveno día, pudiendo el segundo de ellos publicarse en cualquier tiempo. En la inteligencia de que no deberán mediar menos de 05-cinco días entre la publicación del ultimo edicto y la almoneda.- En el entendido de que servirá de postura legal para el remate la cantidad de \$368,171.99 M.N.- (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 99/100 M.N.), la cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo realizado por los peritos designados en el presente procedimiento.- Así mismo, se hace del conocimiento que aquellas personas que deseen intervenir como postores a la audiencia de remate, deberán consignar mediante certificado de deposito expedido por la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado, el 10%-diez por ciento del valor total del avalúo rendido en autos, que es la cantidad de \$552,257.99 (QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 99/100 M.N.). En la inteligencia de que en la Secretaría de éste Juzgado se proporcionará mayores informes.- DOY FE.-

Monterrey, N.L., a 6 de julio de 2010.

C. Secretario adscrito al Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente  
del Primer Distrito Judicial del Estado

**Lic. César Augusto Díaz González**

Rúbrica.

**(R.- 310535)**

## AVISOS GENERALES

### METLIFE GLOBAL HOLDINGS CORPORATION, S.A. DE C.V. DICTAMEN DEL COMISARIO

A la Asamblea General de Accionistas:

En mi carácter de comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de MetLife Global Holdings Corporation, S.A. de C.V. (la "Sociedad"), rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, en relación con la marcha de la Sociedad por el año que terminó el 31 de diciembre de 2009.

He obtenido de los directores y administradores, toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario investigar. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la Sociedad y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta Asamblea, son adecuados y suficientes; por lo tanto, la información financiera presentada por los administradores refleja en forma veraz, suficiente y razonable la situación financiera de Global Holdings Corporation, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2009, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo por el periodo comprendido del 19 de octubre de 2009 (fecha de constitución) al 31 de diciembre de 2009, de conformidad con las reglas y prácticas contables establecidas por las Normas de Información Financiera Mexicanas.

21 de mayo de 2010.

Comisario

**C.P.C. Guillermo Roa Luvianos**

Rúbrica.

**(R.- 310524)**

### METLIFE GLOBAL HOLDINGS CORPORATION, S.A. DE C.V. (SUBSIDIARIA DE METLIFE INTERNATIONAL LIMITED, LLC) BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (cifras en pesos)

**Activo**

Activo circulante	
Efectivo	\$ 130,047
Impuestos por recuperar	<u>39</u>
Total Activo	<u>\$ 130,086</u>
Pasivo y Capital contable	

**Pasivo**

Aportaciones para futuros aumentos de capital	\$ 79,950
Total Pasivo	<u>79,950</u>
Capital Contable	
Capital social	50,000
Utilidad del periodo	<u>136</u>
Total Capital Contable	<u>50,136</u>
Total Pasivo y Capital	<u>\$ 130,086</u>

### METLIFE GLOBAL HOLDINGS CORPORATION, S.A. DE C.V. (SUBSIDIARIA DE METLIFE INTERNATIONAL LIMITED, LLC) ESTADO DE RESULTADOS POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE OCTUBRE DE 2009 (FECHA DE CONSTITUCIÓN) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (cifras en pesos)

Ingreso integral de financiamiento	
Fluctuación cambiaria	\$ 396
Comisiones bancarias	<u>(260)</u>
	<u>136</u>
Utilidad neta	<u>\$ 136</u>

**METLIFE GLOBAL HOLDINGS CORPORATION, S.A. DE C.V.  
(SUBSIDIARIA DE METLIFE INTERNATIONAL LIMITED, LLC)**

**ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE  
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE OCTUBRE DE 2009  
(FECHA DE CONSTITUCION) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009  
(cifras en pesos)**

	<b>Capital social</b>	<b>Utilidad del periodo</b>	<b>Capital contable</b>
Aportación inicial al 19 de octubre de 2009	\$ 50,000	\$ -	\$ 50,000
Utilidad del periodo	<u>-</u>	136	136
Saldos al 31 de diciembre de 2009	<u>\$ 50,000</u>	<u>\$ 136</u>	<u>\$ 50,136</u>

**METLIFE GLOBAL HOLDINGS CORPORATION, S.A. DE C.V.  
(SUBSIDIARIA DE METLIFE INTERNATIONAL LIMITED, LLC)**

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO  
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE OCTUBRE DE 2009  
(FECHA DE CONSTITUCION) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009  
(cifras en pesos)**

Actividades de operación			
Utilidad del periodo			\$ 136
(Aumento) disminución en			
Impuestos por recuperar			(39)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación			<u>97</u>
Actividades de financiamiento			
Aportaciones para futuros aumentos de capital			79,950
Aportación inicial de capital social			<u>50,000</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento			<u>129,950</u>
Efectivo al final del año			<u>\$ 130,047</u>

**METLIFE GLOBAL HOLDINGS CORPORATION, S.A. DE C.V.  
(SUBSIDIARIA DE METLIFE INTERNATIONAL LIMITED, LLC)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE OCTUBRE DE 2009  
(FECHA DE CONSTITUCION) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009  
(cifras en pesos)**

**ACTIVIDADES**

MetLife Global Holdings Corporation, S.A. de C.V. (la "Compañía") fue constituida el 19 de octubre de 2009, la Compañía. Su principal objetivo es el participar como socio, accionista o inversionista en otras personas morales, realizar todo tipo de actos y celebrar todo tipo de convenios, contratos y documentos y prestar toda clase de servicios. Por el periodo que terminó el 31 de diciembre de 2009, la Compañía no realizó operaciones en forma de carácter comercial.

**RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES**

Los estados financieros adjuntos cumplen con las Normas de Información Financiera Mexicanas ("NIF"). Su preparación requiere que la administración de la Compañía efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La administración de la Compañía, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. Las principales políticas contables seguidas por la Compañía son las siguientes:

**a. Reconocimiento de los efectos de la inflación-** Debido a que la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores fue menor a 26%, el entorno económico califica como no inflacionario, por lo cual, la Compañía no reconoció los efectos de la inflación en los estados financieros.

La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es de 15.01%. Al 31 de diciembre de 2009 el porcentaje de inflación fue del 3.57%.

**b. Efectivo-** Consiste principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques y se presenta a valor nominal.

**c. Impuestos a la utilidad-** El Impuesto Sobre la Renta ("ISR") y el Impuesto Empresarial a Tasa Unica ("IETU") se registran en los resultados del año en que se causan. Para reconocer el impuesto diferido se determina si, con base en proyecciones financieras, la Compañía causará ISR o IETU y reconoce el impuesto diferido que corresponda al impuesto que esencialmente pagará. El impuesto diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

**CAPITAL CONTABLE**

El capital social a valor nominal al 31 de diciembre de 2009, se integra como sigue:

	<b>Número de acciones</b>	<b>Importe</b>
Capital fijo Serie A	<u>50,000</u>	<u>\$50,000</u>

El capital social está integrado por acciones comunes nominativas. Las acciones de la serie "A" representan el capital fijo. Las acciones pueden ser adquiridas por personas físicas o morales, nacionales o extranjeras. El capital variable es ilimitado.

La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el ISR a cargo de la Compañía a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

**IMPUESTOS A LA UTILIDAD**

La Compañía está sujeta al ISR y al IETU.

ISR- La tasa es 28% para 2009 y será 30% para los años de 2010 a 2012, 29% para 2013 y 28% para 2014.

IETU- Tanto los ingresos como las deducciones y ciertos créditos fiscales se determinan con base en flujos de efectivo de cada ejercicio. La tasa es 17.0% para 2009 y 17.5% a partir de 2010.

El impuesto a la utilidad causado es el que resulta mayor entre el ISR y el IETU.

Con base en proyecciones financieras, de acuerdo con lo que se menciona en la INIF 8 "Efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Unica", la Compañía identificó que en algunos ejercicios pagará ISR y en otros IETU, por lo tanto, no hay un impuesto que esencialmente pagará.

Derivado de lo anterior, calculó tanto el ISR como el IETU diferido y reconoció el que representó el activo menor que fue el IETU diferido. Al 31 de diciembre de 2009, no hubo diferencias temporales de IETU, por lo que tanto su tasa legal como efectiva expresada como un por ciento de la utilidad antes de impuestos a la utilidad es 17%.

**HECHOS POSTERIORES**

El 22 de febrero de 2010, mediante asamblea general ordinaria de accionistas se aumentó el capital social variable de la Compañía por un importe de \$79,950 pagados en efectivo.

**NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES**

Con el objetivo de converger la normatividad mexicana con la normatividad internacional, durante 2009 el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera promulgó las siguientes NIF, Interpretaciones a las Normas de Información Financiera (INIF) y mejoras a las NIF, que entran en vigor, como sigue:

**a)** Para ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2010:

NIF C-1, Efectivo

Mejoras a las NIF 2010

Algunos de los principales cambios que establecen estas normas, son:

La NIF C-1, Efectivo, modifica el concepto de efectivo para ser consistentes con la definición de la NIF B-2, Estado de flujos de efectivo e incorpora las definiciones de efectivo restringido, equivalentes de efectivo e inversiones disponibles a la vista.

Mejoras a las NIF 2010, las principales mejoras que generan cambios contables que deben reconocerse en forma retrospectiva, son:

NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores: amplía las revelaciones en caso de que la Compañía aplique por primera vez una norma particular.

NIF B-2, Estado de flujos de efectivo: requiere mostrar los efectos de las fluctuaciones en el tipo de cambio utilizado para la conversión del efectivo en moneda extranjera y los movimientos en el valor razonable del efectivo en metales preciosos amonedados y cualquier otra partida del efectivo valuada a valor razonable en un renglón específico.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Compañía está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

**AUTORIZACION DE LA EMISION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión el 30 de abril de 2010, por el Director General Lic. Alberto Vilar Arellano, y están sujetos a la aprobación de la asamblea ordinaria de accionistas de la Compañía, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 30 de abril de 2010.

Director General  
**Lic. Alberto Vilar Arellano**  
Rúbrica.

Director de Contraloría  
**Lic. Robert Tejeda Acosta**  
Rúbrica.

(R.- 310521)

**FEDERACION DE INSTITUCIONES Y ORGANISMOS FINANCIEROS RURALES, A.C.**

## AVISO

Con fundamento en los artículos 81 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular (LACP) y cuarto transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005, así como con lo dispuesto en los artículos séptimo y décimo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular y de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2007 y para los efectos que los mismos establecen, la Federación de Instituciones y Organismos Financieros Rurales, A.C., publica el siguiente listado:

## I. Entidades de ahorro y crédito popular que se encuentran afiliadas a la Federación.

Nombre de la sociedad	Entidad federativa	Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Servicios Financieros Alternativos, S.A. de C.V., S.F.P.	Oaxaca	Cosechando Juntos lo Sembrado, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Querétaro
Apoyo Múltiple, S.A. de C.V. S.F.P.	Sinaloa	Red Eco de la Montaña, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Guerrero
Sistemas de Proyectos Organizados en Comunidad S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Tabasco		

II. Entidades de ahorro y crédito popular sobre las que se ejerce funciones de supervisión auxiliar sin que estén afiliadas.

Nombre de la sociedad	Entidad federativa	Nombre de la sociedad	Entidad federativa
La Perseverancia del Valle de Tehuacán, S.A. de C.V. S.F.P.	Puebla		

III. Sociedades que incumplieron con los requisitos previstos en el artículo cuarto transitorio del decreto de fecha 27 de mayo de 2005 y que no obtuvieron una prórroga condicionada a su programa en términos del "Decreto del 31 de agosto de 2007", por lo que deberán abstenerse de realizar operaciones que impliquen captación de recursos.

Nombre de la sociedad	Entidad federativa	Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Grupo Xaun, S.C. de R.L.	Oaxaca		
Optima Cooperativa de Servicios, S.C. de R.L. de C.V.	Tamaulipas		

IV. Sociedades afiliadas que cumplen con los requisitos previstos en el artículo cuarto transitorio del "Decreto de fecha 27 de mayo de 2006", y que obtuvieron prórroga a su programa en términos del artículo séptimo transitorio del "Decreto del 31 de agosto de 2007"

Nombre de la sociedad	Entidad federativa	Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Sociedad Cooperativa para Ahorro y Préstamo UNCEA, S. de R.L. de C.V.	Sinaloa	Cooperativa de Ahorro y Préstamo Fondo Solidario del Frente Democrático Campesino, S.C. de C. de R.L.	Chihuahua
Fondos de Cooperación Zihualtme Kimpantiya Tekitice, S.C.	Hidalgo	Credimich, S.C.	Michoacán
Kaxa Taón, S.C.	Oaxaca	Fincoax, S.C.	Oaxaca
Finrural, S.C.	Puebla	Fincafé, S.C.	Oaxaca
Red Maseual Tomin, S.C.	Guerrero		
Capaz, S.C.L.	Baja California		

V. Sociedades no afiliadas que cumplen los requisitos previstos en el artículo cuarto transitorio del "Decreto de fecha 27 de mayo de 2006", y que obtuvieron prórroga a su programa en términos del artículo séptimo transitorios del "Decreto del 31 de agosto de 2007"

Nombre de la sociedad	Entidad federativa	Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Cooperativa de Mujeres Cafetaleras Independientes, S.C. de R.L.	Veracruz	Servicios para el Desarrollo Comunitario, S.A. de C.V.	Distrito Federal
Pueblos en Desarrollo, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Oaxaca	Cajín, S.C.	Oaxaca
Esperanza Indígena Zapoteca, S.C.	Oaxaca		

Esta Federación no cuenta con sociedades que se encuentren en los supuestos siguientes: **I.** Sociedades que cumplen con lo establecido en el artículo quinto transitorio del "Decreto del 31 de agosto de 2007"; **II.** Sociedades afiliadas que incumplieron con los requisitos previstos en los artículos segundo de la fracción II, tercero y cuarto transitorio del Decreto de 31 de agosto de 2007 y **III.** Sociedades no afiliadas que cumplen con los requisitos previstos en la fracción II del artículo segundo, tercero y cuarto transitorio del decreto del 31 de agosto de 2007.

26 de julio de 2010.

Gerente de Federación de Instituciones y Organismos Financieros Rurales, A.C.

**L.C. Miguel Fernando Razo Guevara**

Rúbrica.

(R.- 310496)

**FEDERACION NACIONAL DE CAJAS SOLIDARIAS, A.C.**  
AVISO

Con fundamento en los artículos tercero transitorio en relación con el sexto y séptimo del decreto de promulgación de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, publicada el 13 de agosto de 2009, en el Diario Oficial de la Federación y para los efectos que los mismos establecen, la Federación Nacional de Cajas Solidarias, A.C., publica el siguiente listado de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo:

**I. Autorizadas: 14**

Nombre de la sociedad	Entidad federativa	Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Caja Solidaria San Gabriel, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco	Caja Solidaria San Miguel Huimilpan, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Querétaro
Caja Solidaria Ejidos de Xalisco, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Nayarit	Caja Solidaria Epitacio Huerta, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Michoacán
Caja Solidaria Campesinos Unidos de Culiacán, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Sinaloa	Caja Solidaria Bahía, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Campeche
Caja Solidaria Tecuala, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Nayarit	Caja Solidaria Chiquiliztli, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco
Caja Solidaria Huejuquilla, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco	Caja Solidaria Elota, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Sinaloa
Caja Solidaria Valle de Guadalupe S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco	Fesolidaridad, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Distrito Federal
Caja Solidaria Guachinango, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco	Seficroc, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Distrito Federal

**II. En términos del 3o. transitorio: 37**

Nombre de la sociedad	Entidad federativa	Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Caja Solidaria Nueva Galicia, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Nayarit	Caja Solidaria Mul Meyah, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Campeche

Caja Solidaria Aguascalientes , S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Aguascalientes	Caja Solidaria San Ignacio, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Sinaloa
Caja Solidaria Sierra de San Juan, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Nayarit	Caja Solidaria Kondoy, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Oaxaca
Caja Solidaria Campesinos de Yucu Iti, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Oaxaca	Caja Solidaria San Dionisio Ocoatepec, S.C.	Oaxaca
Caja Solidaria Cuauhtémoc, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Colima	Caja Solidaria La Huerta, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco
Caja Solidaria Cosoltepec, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Oaxaca	Caja Solidaria Dos Ríos, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Nayarit
Caja Tepic, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Nayarit	Caja Solidaria Santa María del Oro, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Nayarit
Caja Solidaria La Catorceña, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	San Luis Potosí	Caja Solidaria Nuevo Ideal, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Durango
Caja Solidaria Puente de Camotlán, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Nayarit	Caja Solidaria Adalberto Peña Maldonado, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Nayarit
Caja Solidaria Nieves, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Oaxaca	Caja Solidaria Jala, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Nayarit
Caja Solidaria Dr. Arroyo, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Nuevo León	Caja Solidaria Rosamorada, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Nayarit
Caja Solidaria Dr. Pedro Escobedo, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Querétaro	Caja Solidaria Santa Catarina Juquila, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Oaxaca
Caja Solidaria Jerécuaro, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Guanajuato	Caja Solidaria Campesina Santa María Amealco, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Querétaro
Caja Solidaria Kafén Tomin, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	San Luis Potosí	Caja Solidaria Xu Un Nuu, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Oaxaca
Caja Solidaria Coliman, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Colima	Caja Solidaria Ki Che Tzi, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Oaxaca
Caja Solidaria Zapotitlán, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco	Caja Solidaria Matachic, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Chihuahua
Caja Solidaria Regional Serrana, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Querétaro	Caja Solidaria José Carrillo García, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Nayarit
Depac Poblana, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Puebla	Caja Solidaria Armería, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Colima
Caja Solidaria Villa de Alvarez '97, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Colima		

## III. Nivel Básico: 10

Nombre de la sociedad	Entidad federativa	Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Caja Solidaria Corregidora, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Querétaro	APA Asociación Popular de Apoyo, S.C. de A.P. de R.L. de C. V.	Sonora
Caja Solidaria Regional Xaxanat'l Capen, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Puebla	Caja Solidaria Zona Alta, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Oaxaca
Caja Solidaria Ejidos Unidos, S.C. de AP de R.L. de C.V.	Oaxaca	Caja Solidaria Unión Yucucui, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Oaxaca
Caja Solidaria Del Norte de Nayarit, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Nayarit	Caja Solidaria Manzanillo, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Colima
Caja Solidaria Santa Clara, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Durango	Caja Solidaria Santa Rosa Jáuregui, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Querétaro

26 de julio de 2010.

Representante Legal de la Federación Nacional de Cajas Solidarias, A.C.

**Lic. Carmen Gicela Castillo Durán**

Rúbrica.

(R.- 310547)

**FEDERACION VICTORIA POPULAR, S.C.**  
**AVISO**

Con fundamento en el artículo 81 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, reforma del 13 de agosto de 2009, en el quinto y sexto transitorios, ambos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, reforma del 31 de agosto de 2007, así como por lo dispuesto en el artículo cuarto transitorio de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de la reforma del 27 de mayo de 2005, tercero, sexto y séptimo transitorios del artículo primero de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, para los efectos que los mismos establecen, Federación Victoria Popular, S.C., publica el siguiente listado:

**I. Sociedades Financieras Populares que se encuentran afiliadas a la Federación:**

<b>Nombre de la sociedad</b>	<b>Entidad federativa</b>	<b>Nombre de la sociedad</b>	<b>Entidad federativa</b>
Caja de la Sierra Gorda, S.A. de C.V., S.F.P.	Querétaro	Administradora de Caja Bienestar, S.A. de C.V., S.F.P.	Querétaro

**II. Sociedades Financieras Populares sobre las que ejerce funciones de supervisión auxiliar sin que estén afiliadas a la Federación:**

<b>Nombre de la sociedad</b>	<b>Entidad federativa</b>	<b>Nombre de la sociedad</b>	<b>Entidad federativa</b>
Operadora de Recursos Reforma, S.A. de C.V., S.F.P.	Guanajuato	Financiera Sofitab, S.A. de C.V., S.F.P.	Tabasco
Sociedad de Ahorro y Crédito la Paz, S.A. de C.V., S.F.P.	Querétaro	J.P. Sofiexpress, S.A. de C.V., S.F.P.	Michoacán
Financiera T Agiliza, S.A. de C.V., S.F.P.	Veracruz		

**III. Sociedades no afiliadas que cumplen los requisitos previstos en el artículo cuarto transitorio de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de la reforma del 27 de mayo de 2005:**

<b>Nombre de la sociedad</b>	<b>Entidad federativa</b>	<b>Nombre de la sociedad</b>	<b>Entidad federativa</b>
Nuestra Caja, S.A. de C.V.	Oaxaca	Unión de Servicios Allende, S.C. de R.L. de C.V.	Nuevo León
Regioahorro, S.C.L.	Nuevo León	Intermediaria Nacional de Servicios, S.C. de R.L. de C.V.	Puebla
Cooperativa Regional del Sur de Jalisco, S.C. de R.L. de C.V.	Jalisco	Servicios Corporativos Aurea, S.C. de R.L. de C.V.	Chiapas
Cooperativa de Ahorro y Préstamo Renacimiento Costa de Oro, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Nayarit	Cofistmo, S.C. de R.L.	Veracruz
Progreso de Vicente Guerrero, S.C. de R.L. de C.V.	Durango	Serfir, S.C. de R.L. de C.V.	Chiapas

22 de julio de 2010.  
Federación Victoria Popular, S.C.  
Representante Legal  
**Lic. Hilda Gabriela Rico Reséndiz**  
Rúbrica.

**(R.- 310582)**

**NACIONAL FINANCIERA S.N.C.**  
**TASA NAFIN**

De conformidad con las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 30 de marzo, 28 de abril, 29 de mayo y 30 de junio de 1995, se comunica que la Tasa NAFIN (TNF) de julio aplicable en agosto de 2010, ha sido determinada en 4.93% anual.

México, D.F., a 27 de julio de 2010.

Nacional Financiera, S.N.C.

Director de Tesorería  
**Mario Govea Soria**  
Rúbrica.

Director Jurídico Contencioso y de Crédito  
**Javier Nava Tello**  
Rúbrica.

**(R.- 310545)**

**PROMARCA Y CIA, S.A. DE C.V.**  
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009  
cifras en pesos

<b>ACTIVO</b>	
EFFECTIVO E INVERSIONES	0
SUMA EL ACTIVO	<u>0</u>
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	265,000
RESERVA LEGAL Y RESULTADOS ACUMULADOS	(386,825)
UTILIDAD (PERDIDA) DEL PERIODO	<u>121,825</u>
SUMA EL CAPITAL CONTABLE	<u>0</u>
SUMA EL CAPITAL CONTABLE	<u>0</u>

México, D.F., a 13 de julio de 2010.

Liquidador

**C.P. José Luis Donjuan Silva**

Rúbrica.

**(R.- 309997)**

**UNION DE USUARIOS PRODUCTORES AGRICOLAS DE LA UNIDAD DE RIEGO  
PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA SECCION DE RIEGO No. 05  
DEL DISTRITO DE RIEGO No. 038, RIO MAYO, A.C.  
CONVOCATORIA No. DR038-003-10**

1. En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Unión de Usuarios Productores Agrícolas de la Unidad de Riego para el Desarrollo Rural de la Sección de Riego No. 05, ha recibido apoyo del Programa de Desarrollo Parcelario en la Alianza para el Campo, de conformidad con los anexos de ejecución y técnico, derivados del acuerdo de coordinación, celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua (CNA), por otra el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora, para la instrumentación del programa en los Distritos de Riego, con el objeto de conjuntar y hacer compatibles para su ejecución programas Hidroagrícolas propios de la Comisión, comprendidos en el programa de "Alianza para el Campo" en el marco de las reglas de operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola.

2. La Unión de Usuarios Productores Agrícolas de la Unidad de Riego para el Desarrollo Rural de la Sección de Riego No. 05, invita a licitantes elegibles a presentar ofertas a través de documentos impresos, para el suministro de equipo: Tractor sobre orugas con motor a diesel de 110 H.P. mínimo, hoja angulable y desgarrador.

3. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas ubicadas en Jiménez y Pesqueira, colonia Centro, Navojoa, Sonora, teléfono 01642-42-2-06-17, fax 01642-42-2-06-17, de lunes a viernes, de 8:00 a 17:00 horas.

4. Los licitantes que deseen participar deberán presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener a un costo de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) en efectivo un juego completo de los documentos de licitación directamente con el comprador antes mencionado en horas y días hábiles y la fecha límite para adquirir las bases hasta el día 6 de agosto de 2010.

5. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en las bases de licitación para la adquisición de bienes.

6. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las 10:00 horas del 13 de agosto de 2010, o antes, y contar con el recibo de pago de bases expedido por el comprador, y no tendrán opción de presentar sus ofertas por medios electrónicos de comunicación.

7. Las ofertas serán abiertas a las 10:00 horas del día 13 de agosto de 2010 en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la sala de juntas del Distrito de Riego No. 038, Río Mayo, sita en Jiménez y Pesqueira, colonia Centro.

8. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en el Módulo de Riego, a más tardar 30 (treinta) días naturales, conforme al plan de entregas indicado en las bases de licitación.

9. El pago se realizará (condiciones de pago).

10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

Navojoa, Son., a 29 de julio de 2010.

El Presidente del Consejo del Módulo de Riego No. 05

**Ing. Alvaro Pérez Valenzuela**

Rúbrica.

**(R.- 310543)**

**Comisión Federal de Electricidad**  
**División de Distribución Sureste**  
**CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA No. LPDSTE0110**

Comisión Federal de Electricidad a través de la División de Distribución Sureste y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley General de Bienes Nacionales, convoca a las personas físicas o morales nacionales o extranjeras, legalmente constituidas, a participar el día 13 de agosto del año 2010, en la licitación pública número LPDSTE0110 para la enajenación del bien inmueble no útil propiedad de este organismo, que a continuación se indica:

Denominación: EX S.E. POCHUTLA  
Ubicación: Carretera Pochutla-Pto. Angel sin número, colonia Paraje Chapingo, Municipio San Pedro Pochutla, Oaxaca.  
Superficie del terreno: 225.00 m<sup>2</sup>  
Postura legal: \$217,000.00 (doscientos diecisiete mil pesos 00/100 M.N.)

La licitación se llevará a cabo mediante la presentación de ofertas en sobre cerrado.

Los interesados en participar deberán adquirir las bases a que se sujetarán los participantes en este evento mediante el depósito en efectivo en la cuenta número 7739622, con referencia bancaria DK000520704 en el Banco Banamex, sucursal 120 y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio, número telefónico, correo electrónico y RFC al fax número 01 951 50 203 56 o acudir a realizar el pago en las Oficinas Divisionales de Comisión Federal de Electricidad ubicadas en Manuel Alvarez Bravo número 600, Fraccionamiento Colinas de la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oax., en la caja divisional en horario de 8:00 a 15:00 horas.

Las bases se podrán adquirir del día 30 de julio al día 12 de agosto del año 2010, tendrán un costo de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) más IVA que deberá ser pagado de contado al momento de recibirlas.

El registro a la licitación y la entrega de la documentación en sobre cerrado será el 13 de agosto de 2010, de 8:30 a 9:00 horas, en la sala 4 de la UTEC de la División de Distribución Sureste ubicada en calle Manuel Alvarez Bravo número 600, Fraccionamiento Colinas de la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con la C.P. Ruth Vásquez Ramírez, Jefa del Departamento de Almacén Divisional.

El acto de apertura de ofertas se celebrará el 13 de agosto del año 2010 a las 9:00 horas en el mismo lugar donde se llevó a cabo el registro y entrega de la documentación.

El importe de la garantía será del 10% de la postura legal.

La fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el acto de fallo se dará a conocer el mismo día de la recepción de las ofertas.

De no ser convenientes las propuestas para la Comisión Federal de Electricidad, se declarará desierta la licitación.

Los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento.

Atentamente  
Oaxaca de Juárez, Oax., a 30 de julio de 2010.

Gerente Divisional  
**Ing. Armando Reynoso Sánchez**

Rúbrica.

**(R.- 310527)**

**Comisión Federal de Electricidad**  
**División de Distribución Peninsular**  
**CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA No. LPDPEN0110**

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 18 de agosto de 2010 en la licitación pública número LPDPEN0110 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y U.M.	Valor mínimo para venta \$/kg, pz, l	Depósito en garantía
1	Aceite quemado y/o usado	68,050.00 l	5.00	34,025.00
2	Acero cobrizado (Copperweld)	759.00 kg	1.08	81.97
3	Aislador de porcelana	26,049.81 kg	0.34	885.69
4	Aluminio	3,135.17 kg	17.24	5,405.03
5	Artículos de porcelana con herrajes	94,150.65 kg	0.43	4,048.48
6	Cable cobre paralelo con forro	951.00 kg	22.28	2,118.83
7	Cable de aluminio (AAC)	5,851.00 kg	27.59	16,142.91
8	Cable de aluminio (ACSR)	166,512.76 kg	21.04	350,342.85
9	Cable de aluminio con forro	157,858.92 kg	17.28	272,780.21
10	Cable de cobre y forro de plástico autosoportado	24,315.01 kg	23.46	57,043.01
11	Cobre desnudo	28,840.87 kg	*	*
12	Cuchilla Cortacirc./aislante porcelana	3,026.00 kg	1.15	347.99
13	Desecho ferroso de segunda	337,688.69 kg	1.47	49,640.24
14	Desecho ferroso de tercera	3,051.95 kg	1.31	399.81
15	Llantas segmentadas y/o no renovables	23,895.52 kg	0.17	406.22
16	Madera proveniente de tarimas	2,730.00 kg	0.54	147.42
17	Medidor energía Eléc., gas, Pot. factor Pot.	131,413.91 kg	17.78	233,653.93
18	Plástico	21,776.55 kg	0.84	1,829.23
19	Polietileno (piezas de hule)	277.30 kg	0.83	23.02
20	Tela (recorte de maquila)	605.00 kg	0.54	32.67
21	Transformadores de corriente	11,460.98 kg	4.05	4,641.70
22	Transformadores Distr. y Pot. s/aceite	77,389.25 kg	19.15	148,200.41
23	Vidrio pedacería	30,790.00 kg	0.06	184.74
24	Tambos de lámina regulares Cap. 200 lt	288.00 Pza.	20.22	582.34

\* Los interesados en adquirir el lote número 11 deberán acudir o hablar por teléfono al Departamento de Almacenes Divisional, ubicado en Calle 19 número 454, Fraccionamiento Montejo, Mérida, Yucatán, teléfono (01-999) 9421682, o enviar correo electrónico de solicitud a [alejandro.caballero@cfe.gob.mx](mailto:alejandro.caballero@cfe.gob.mx), el día 17 de agosto de 2010 de 9:00 a 14:00 horas, donde se les informará del valor para venta y del depósito en garantía para dicho lote.

Los bienes se localizan en diversos almacenes de la División Peninsular cuyos domicilios se detallan en la relación de bienes anexa a las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 30 de julio al 16 de agosto de 2010 en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE <http://www.cfe.gob.mx/otrasactividades/ventadebienes/muebles/Paginas/Muebles2010.aspx> y el pago de \$3,500.00 más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo en la cuenta CIE 695343 referencia DWED0001019 en el Banco BBVA Bancomer o transferencia bancaria a la Clabe 012 180001492223085 misma referencia, y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio y RFC al fax 01999 942 16 82 o copia escaneada al correo electrónico [alejandro.caballero@cfe.gob.mx](mailto:alejandro.caballero@cfe.gob.mx) o acudiendo a las oficinas del Departamento de Almacenes ubicada en la Calle 19 número 454, Fraccionamiento Montejo en la ciudad de Mérida, Yucatán, en horario de 10:00 a 13:00

horas, o a la Unidad de Enajenación de Bienes en Río Ródano 14, 8o. piso, sala 807, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., al teléfono 01 55 52-294400, extensión 84237, en horario de 10:00 a 13:00 horas, presentando identificación con validez oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 30 de julio al 17 de agosto de 2010, en horario de 9:00 a 13:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el día 18 de agosto de 2010, en horario de 8:00 a 9:00 horas en la sala 1 del Auditorio Divisional, ubicada en la Calle 19 número 454, Fraccionamiento Montejo, Mérida, Yucatán. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques certificados o de caja, expedidos por instituciones de banca y crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 18 de agosto de 2010 a las 11:00 horas, en la sala 1 del Auditorio Divisional antes mencionado en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 19 de agosto de 2010 a las 10:00 horas, en la misma sala del auditorio mencionado. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 40 días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos. A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente

Mérida, Yuc., a 30 de julio de 2010.

Gerente Divisional

**Ing. Jorge H. Gutiérrez Requejo**

Rúbrica.

**(R.- 310439)**

**Pemex Gas y Petroquímica Básica**  
**Dirección Corporativa de Administración**  
**de Petróleos Mexicanos**  
**Subdirección de Administración Patrimonial**  
**CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Gas y Petroquímica Básica a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se enlistan:

<b>Licitación SUAP-MG</b>	<b>Descripción general y valor para venta</b>	<b>Cantidad y unidad de medida</b>	<b>Localización</b>	<b>Plazo de retiro</b>
317/10	Tuberías, válvulas, conexiones para tubería de varios tipos y especificaciones, refaccionamiento y materiales diversos, tornillería, espárragos, soldaduras, material eléctrico, ropa y artículos de protección, empaquetaduras y rodamientos	1 lote	Monterrey, N.L.	120 días hábiles
	Equipo de cómputo diverso	1 lote	Monterrey, N.L.	
	Cargador de baterías, Inversor de corriente, equipo de cómputo, comunicaciones y equipos auxiliares	1 lote	Sta. Catarina, N.L.	
	Estación de Compresión de Gas No. 5 "Ojo Caliente" [Para desmantelar] \$1,555,200.00 M.N.	1 lote	Escobedo, N.L.	

318/10	Intercambiador de calor, tanques horizontales, condensador auxiliar (para desmantelar), compresor de aire, proyectores de acetatos y revoladora tipo trompo \$870,000.00 M.N.	10 piezas	C.P.G. Cactus, Chis.	40 días hábiles
319/10	Válvulas, conexiones para tubería de varios tipos y especificaciones, refaccionamiento y materiales diversos, productos químicos, tornillería, espárragos, metales y soldaduras, herramientas, material eléctrico, instrumentos de medición y control, llantas, mangueras, ropa y artículos de protección y aseo, empaquetaduras, rodamientos Sistema hidráulico \$316,300.00 M.N.	1 lote  1 lote	Venta de Carpio, Edo. de México  T.D.G. Puebla, Pue.	60 días hábiles
320/10	Tanques de almacenamiento de varios tipos y especificaciones (para desmantelar) Banda metálica transportadora \$147,800.00 M.N.	3 piezas  1 pieza	C.P.G. Reynosa, Tamps.  C.P.G. Poza Rica, Ver.	40 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes, del 30 de julio al 24 de agosto de 2010, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página <http://www.suap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario, anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.suap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 25 de agosto de 2010 a las 10:00 horas, en Sevilla número 10, piso 3, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas deberán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 55-33-71-02 o 55-33-71-03.

México, D.F., a 30 de julio de 2010.

Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

**Lic. Juan Zuani González**

Rúbrica.

(R.- 310537)

**Pemex Exploración y Producción**  
**Dirección Corporativa de Administración**  
**de Petróleos Mexicanos**  
**Subdirección de Administración Patrimonial**  
**CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes, localizados en Patio El Panal, Ciudad Pemex, Tabasco.

Licitación SUAP-ME-	Descripción general	Cantidad, unidad y valor para venta	Plazo de retiro
345/10	Chevrolet chevy Joy 2003 (4) Chevrolet Silverado 2003 (4) Chevrolet Silverado 2004 (4) Chevrolet chevy M-5P 2004 (4)	16 unidades \$414,000.00 M.N.	15 días hábiles
346/10	Chevrolet chevy M-5P 2004 (3) Chevrolet Silverado 2004 (13)	16 unidades \$531,400.00 M.N.	15 días hábiles
347/10	Chevrolet Silverado 2004 (13) Chevrolet Silverado 2003 (3)	16 unidades \$590,400.00 M.N.	15 días hábiles
348/10	Chevrolet Silverado 2003 (6) Chevrolet Silverado 2004 (9)	15 unidades \$553,500.00 M.N.	15 días hábiles
349/10	Chevrolet Silverado 2004 (14) Chevrolet Silverado 2003	15 unidades \$553,500.00 M.N.	15 días hábiles
350/10	Chevrolet Silverado 2004 (10) Chevrolet chevy 5-MP 2004 (4) Chevrolet Express Van 2002	15 unidades \$490,300.00 M.N.	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes, del 30 de julio al 7 de septiembre de 2010 en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.suap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.suap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 8 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas, en Sevilla número 10, piso 3, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 5533-7101 y 5533-7102.

México, D.F., a 30 de julio de 2010.  
 El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria  
**Lic. Juan Zuani González**  
 Rúbrica.

**(R.- 310546)**

**Pemex Exploración y Producción**  
**Dirección Corporativa de Administración**  
**de Petróleos Mexicanos**  
**Subdirección de Administración Patrimonial**  
**CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUAP-ME-	Descripción general	Valor para venta	Localización y cantidad de unidades	Plazo de retiro
361/10	Chevrolet Silverado 2001 (4) Ford pick up XL 2000 Chevrolet pick up custom 1998	\$140,100.00 M.N.	El Plan, Ver. 6	15 días hábiles
362/10	Chevrolet chevy M-5p 2003 Chevrolet Silverado 2003 (6) Ford pick up XL 2000 Chevrolet pick up R15 2002	\$288,400.00 M.N.	Patio El Castaño Cárdenas, Tab. 9	15 días hábiles
363/10	Chevrolet chevy Joy 2003 (6) Chevrolet Silverado 2003 (6)	\$292,800.00 M.N.	El Plan, Ver. 12	15 días hábiles
364/10	Chevrolet Silverado 2003	\$369,000.00 M.N.	Boca del Río, Ver. 10	15 días hábiles
365/10	Chevrolet Silverado 2003	\$369,000.00 M.N.	Boca del Río, Ver. 10	15 días hábiles
366/10	G.M. chevy Swing 2003 Chevrolet Silverado 2003 (7) Chevrolet R15 pick up 2002 (2)	\$339,600.00 M.N.	Boca del Río, Ver. 10	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes, del 30 de julio al 1 de septiembre de 2010 en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.suap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.suap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 2 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas, en Sevilla número 10, piso 3, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 5533-7101 y 5533-7102.

México, D.F., a 30 de julio de 2010.  
 El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria  
**Lic. Juan Zuani González**  
 Rúbrica.

**(R.- 310539)**

**Pemex Exploración y Producción****Región Marina Noreste****AMPLIACION DE PLAZO PARA LA REALIZACION DE PRUEBAS CAMPO PARA  
DESHIDRATAR CRUDO PESADO TIPO MAYA**

En relación al primer Aviso General publicado en la sección especializada del Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2010, y continuando con la invitación a las compañías fabricantes y proveedores de productos químicos desemulsificantes, a realizar pruebas de botella que pudieran romper la emulsión agua-aceite en la corriente de Crudo Maya producido en la Sonda de Campeche, México; si estas pruebas resultan satisfactorias, se realizarán pruebas en campo en las instalaciones de Pemex Exploración y Producción, a fin de conocer la aplicabilidad y eficiencia de estos productos químicos desemulsificantes que serán inyectados en el crudo a nivel de superficie en un proceso continuo de separación trifásica; se les informa la AMPLIACION hasta el día 23 de agosto de 2010, del plazo de las pruebas de campo, referidas en el punto número 4, y la recepción de resultados de pruebas de campo, indicadas en el punto número 5, mismas que se realizarán en las plataformas Akal-GP, Akal-B y satélites, Akal-G y satélites, de la Región Marina Noreste, ubicadas en la Sonda de Campeche, conforme al siguiente programa:

No.	Actividad	Fecha	Lugar	Días naturales
4	Pruebas de campo	1-Feb.-2010 23-Ago.-2010	Plataformas Akal-GP, Akal-B y satélites, Akal-G y satélites	204
5	Recepción de resultados de pruebas de campo	1-Feb.-2010 23-Ago.-2010	SAMFSS, Edif. Cooperativo Cantarell, Calle 25 No. 48, 7o. piso, ala Oriente, Col. Gpe., C.P. 24130, Cd. del Carmen, Camp.	204

Las empresas que realicen en forma satisfactoria tanto las pruebas de botella como las de campo, conforme al protocolo de pruebas que para tal efecto les será entregado previamente a los participantes, se les extenderá un documento que avalará su participación en el proceso de la convocatoria a licitación pública internacional bajo TLC a efectuarse para este efecto, por lo que el reactivo desemulsificante que deberán ofertar será el probado a nivel laboratorio e industrial, respaldando la calidad del mismo, con el certificado de calidad (propiedades fisicoquímicas) emitido por entidades certificadoras acreditadas nacional o internacionalmente y análisis infrarrojo que entregarán al término de dichas pruebas.

Las empresas que no aprueben las pruebas de campo de este proceso no podrán participar en el proceso de convocatoria a la licitación pública internacional bajo TLC a efectuarse para este efecto.

En caso de ser requerida información adicional, las empresas podrán solicitarla a través de las siguientes direcciones electrónicas: julio.roberto.ramirez@pemex.com y fernando.jose.mendez@pemex.com.

Ciudad del Carmen, Camp., a 29 de julio de 2010.

Encargada de Despacho de la Subgerencia de Recursos Materiales,  
Subdirección Región Marina Noreste

**Arq. Susana Mercedes Ochoa Ramos**

Rúbrica.

**(R.- 310550)**

**TRACTEBEL DGJ, S.A. DE C.V.**

Corrección a la lista de tarifas publicada el 29 de marzo de 2010.

En la Primera Sección, página 109, **dice:** Capacidad por Gcal, Uso por Gcal y Pesos por evento.

**Debe decir:** Capacidad por Gjoule, Uso por Gjoule y Pesos por metro.

México, D.F., a 27 de julio de 2010.

Representante Legal

**Fabiola Zenteno Almanza**

Rúbrica.

**(R.- 310515)**

**AVISO AL PUBLICO**

Se informa al público en general que los costos por suscripción y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, son los siguientes:

Suscripción semestral: \$ 1,139.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 11.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

**Pemex Refinación**  
LICITACION PUBLICA No. GAS-LP-06/2010  
CONVOCATORIA

Pemex Refinación, Organismo Público Descentralizado, en cumplimiento de las disposiciones que se establecen en el título quinto de la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales que Regulan la Enajenación Onerosa de Bienes Muebles No Útiles de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, invita a las personas físicas y morales nacionales y/o extranjeras, que tengan Interés de participar en la licitación pública número GAS-LP-06/2010, que se llevará a cabo en las oficinas de la Subgerencia de Administración Patrimonial de Bienes Muebles, para la venta de bienes improductivos con la clasificación, localización y depósito de garantía que a continuación se indica.

No. lote	Descripción de los bienes		Cant.	Unidad	Ubicación	Garantía	Plazo de retiro	Valor para venta (\$)
1	Catalizador agotado de la Planta HOIL del Complejo HDR, con contenido de níquel, vanadio y molibdeno		1,000	Tonelada	Refinería "Ing. Antonio M. Amor", Salamanca, Gto.	10% del valor para venta	60 días hábiles	19'385,000.00
Costo de bases	Obtención de bases	Registro, recepción de documentos y ofertas	Apertura de ofertas			Fallo		
\$5,000.00	Del 30 de julio al 20 de agosto de 2010	24 de agosto de 2010 de 9:00 a 10:00 Hrs.	24 de agosto de 2010 Al término del registro y recepción de documentos y ofertas			24 de agosto de 2010 Al término de la apertura de ofertas		

Las personas interesadas en participar, deberán comprar las bases de esta convocatoria, cuyo costo deberá ser cubierto mediante cheque de caja o efectivo, previa obtención de recibo de pago en la página de Internet <http://www.ref.pemex.com> <transparencia><Desincorporación de Bienes><Compra de Bases> y realizar el pago en el banco SCOTIABANK/INVERLAT mediante la ficha electrónica obtenida vía correo electrónico; una vez cubierto el pago, deberán obtener las bases en la página de Internet <http://www.ref.pemex.com>. La inspección de los bienes se podrá llevar a cabo del 2 al 23 de agosto de 2010, en días hábiles, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa obtención del pase de acceso el que deberá ser solicitado a la dirección electrónica [hodelgadot@ref.pemex.com](mailto:hodelgadot@ref.pemex.com). Para entrar a las instalaciones de Pemex Refinación, es obligatorio el uso de ropa de algodón, camisa manga larga y zapatos de tipo industrial. Las ofertas deberán ser garantizadas en los términos de las bases respectivas. Previo al acto de inscripción, recepción de documentos y ofertas, se llevará a cabo una reunión de aclaraciones, la cual tendrá lugar el día 12 de agosto de 2010, a las 11:00 horas, en la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", Salamanca, Gto. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para cualquier información al respecto, favor de comunicarse a los teléfonos (55) 19448957 y (55) 19442500, extensiones 53280, 53282 y 53284. Visite para efectos informativos las páginas en Internet en las direcciones: <http://www.ref.pemex.com> y <http://www.sucap.pemex.com>.

México, D.F., a 30 de julio de 2010.  
Subgerente  
**Ing. Rosa María Rodríguez Luna**  
Rúbrica.

**(R.- 310558)**

**Petróleos Mexicanos**  
**Pemex Gas y Petroquímica Básica**  
**Gerencia de Recursos Materiales**  
**CONVOCATORIA PUBLICA**

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como con las Bases Generales que Regulan la Enajenación Onerosa de Bienes Muebles No Útiles de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, Pemex Gas y Petroquímica Básica a través de la Gerencia de Recursos Materiales, llevará a cabo las licitaciones públicas número PGPB-900-10-A-018-GRM a la PGPB-900-10-A-026-GRM en las que podrán participar personas físicas y morales nacionales y extranjeras para la venta de bienes muebles improductivos no útiles para Pemex Gas y Petroquímica Básica. Los bienes motivo de estas licitaciones son:

<b>Licitación PGPB-900-10</b>	<b>Descripción del bien</b>	<b>Localización</b>	<b>Valor para venta</b>	<b>Fecha, hora y lugar de recepción y apertura de ofertas</b>	<b>Fecha, hora y lugar de fallo de ofertas</b>
A-018-GRM	Camioneta (1)	CPG Reynosa-Burgos	\$20,716.73	17 de agosto de 2010 a las 10:00 Hrs. en Av. Marina Nacional No. 329, Auditorio Antonio J. Bermúdez ubicado en primer piso del Edificio "A", Col. Petróleos Mexicanos, C.P. 11311, México, D.F. Teléfono directo lada (01-55) 19-44-56-39	17 de agosto de 2010 al concluir el acto de recepción y apertura de ofertas en el mismo lugar
A-019-GRM	Camioneta (1)	CPG Arenque	\$31,405.97		
A-020-GRM	Camionetas (4)	Sector Ductos Reynosa	\$56,190.59		
A-021-GRM	Camioneta (1)	Sector Ductos Monterrey	\$22,609.13		
A-022-GRM	Camionetas (13)	Sector Ductos Torreón	\$328,366.45		
A-023-GRM	Camionetas (3)	Sector Ductos Madero	\$54,980.60		
A-024-GRM	Camionetas (2)	TDGL Nogales	\$30,171.20		
A-025-GRM	Camionetas (2)	TDGL Monterrey	\$56,961.56		
A-026-GRM	Camioneta (1)	TDGL Nuevo Laredo	\$23,193.40		

La Gerencia de Recursos Materiales, proporcionará en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, 4o. piso, colonia Petróleos Mexicanos, código postal 11311, D.F., teléfono (01-55) 19-44-56-39 a partir del día 30 de julio de 2010 de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas en días hábiles, la siguiente documentación:

1. Bases que regirán la enajenación con un costo de \$300.00 -trescientos pesos 00/100 M.N.- IVA incluido, las cuales podrán adquirirse del 30 de julio al 12 de agosto de 2010 en el domicilio antes citado. El pago deberá realizarse mediante depósito bancario, en efectivo o mediante cheque de caja a nombre de Pemex Gas y Petroquímica Básica en la cuenta CIE contrato número 6712-6 de BBVA Bancomer, indicando el nombre o razón social como referencia y como concepto el número de licitación. La adquisición de las bases es requisito para participar en el evento.

2. Las autorizaciones de acceso a las instalaciones de los centros de trabajo, para la inspección de los bienes motivo de esta licitación.

3. Formato de cédula de ofertas.

4. Las ofertas deberán presentarse conforme se señala en las bases de licitación.

5. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda.

El comprador de bases deberá proporcionar nombre, domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyentes. Plazo de retiro por licitación: 10 días hábiles.

La presente convocatoria y bases de licitación podrán ser consultadas en las direcciones de Internet: <http://www.sucap.pemex.com> y <http://www.gas.pemex.com>

México., D.F., a 30 de julio de 2010.

Gerente de Recursos Materiales

**C.P. José Luis Gómez Góngora**

Rúbrica.

**(R.- 310542)**

**Petróleos Mexicanos**  
**Pemex Gas y Petroquímica Básica**  
**Gerencia de Recursos Materiales**  
**CONVOCATORIA PUBLICA**

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como con las Bases Generales que Regulan la Enajenación Onerosa de Bienes Muebles No Útiles de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, Pemex Gas y Petroquímica Básica a través de la Gerencia de Recursos Materiales, llevará a cabo las licitaciones públicas número PGPB-900-10-A-027-GRM a la PGPB-900-10-A-036-GRM en las que podrán participar personas físicas y morales nacionales y extranjeras para la venta de bienes muebles improductivos no útiles para Pemex Gas y Petroquímica Básica. Los bienes motivo de estas licitaciones son:

<b>Licitación PGPB-900-10</b>	<b>Descripción del bien</b>	<b>Localización</b>	<b>Valor para venta</b>	<b>Fecha, hora y lugar de recepción y apertura de ofertas</b>	<b>Fecha, hora y lugar de fallo de ofertas</b>
A-027-GRM	Camioneta (1)	Sector Ductos Salamanca	\$17,038.20	17 de agosto de 2010 a las 16:00 Hrs. en Av. Marina Nacional No. 329, Auditorio Antonio J. Bermúdez ubicado en el primer piso del Edificio "A", Col. Petróleos Mexicanos, C.P. 11311, México, D.F. Teléfono directo lada (01-55) 19-44-56-39	17 de agosto de 2010 al concluir el acto de recepción y apertura de ofertas en el mismo lugar
A-028-GRM	Automóvil (2)	Sector Ductos Guadalajara	\$27,989.70		
A-029-GRM	Camionetas (3)	Sector Ductos Venta de Carpio	\$58,757.09		
A-030-GRM	Camionetas (2)	TDGL Abasolo	\$41,082.80		
A-031-GRM	Camioneta (1)	TDGL Zapopan	\$22,308.00		
A-032-GRM	Camionetas (8) Automóvil (3)	GRAF	\$142,052.83		
A-033-GRM	Camioneta (1)	Sector Ductos Minatitlán	\$42,717.15		
A-034-GRM	Camionetas (11)	Sector Ductos Cárdenas	\$202,230.43		
A-035-GRM	Camioneta (1)	TDGL Salina Cruz	\$20,706.40		
A-036-GRM	Camioneta (1)	TDGL Matapionche	\$16,733.50		

La Gerencia de Recursos Materiales, proporcionará en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, 4o. piso, colonia Petróleos Mexicanos, código postal 11311, D.F., teléfono (01-55) 19-44-56-39 a partir del día 30 de julio de 2010 de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas en días hábiles, la siguiente documentación:

1. Las bases que regirán la enajenación con un costo de \$300.00 -trescientos pesos 00/100 M.N.- IVA incluido, las cuales podrán adquirirse del 30 de julio al 12 de agosto de 2010 en el domicilio antes citado. El pago deberá realizarse mediante depósito bancario, en efectivo o mediante cheque de caja a nombre de Pemex Gas y Petroquímica Básica en la cuenta CIE contrato número 6712-6 de BBVA Bancomer, indicando el nombre o razón social como referencia y como concepto el número de licitación. La adquisición de las bases es requisito para participar en el evento.

2. Las autorizaciones de acceso a las instalaciones de los centros de trabajo, para la inspección de los bienes motivo de esta licitación.

3. Formato de cédula de ofertas.

4. Las ofertas deberán presentarse conforme se señala en las bases de licitación.

5. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda.

El comprador de bases deberá proporcionar nombre, domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyentes. Plazo de retiro por licitación: 10 días hábiles.

La presente convocatoria y bases de licitación podrán ser consultadas en las direcciones de Internet: <http://www.sucap.pemex.com> y <http://www.gas.pemex.com>

México, D.F., a 30 de julio de 2010.  
Gerente de Recursos Materiales  
**C.P. José Luis Gómez Góngora**  
Rúbrica.

**(R.- 310533)**